

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 1999

VOL. L San Juan, Puerto Rico

Jueves, 28 de enero 1999

Núm. 7

A la una y treinta y cinco minutos de la tarde (1:35 p.m.) de este día, jueves, 28 de enero de 1999, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Buenas tardes a todos y todas. Les invito a un momento de oración, reflexión y meditación. La Palabra de Dios siempre tiene para nosotros un mensaje, y es bueno diariamente leerla y recibir ese mensaje. Para el día de hoy, leemos uno de los Salmos que dice así: "Alabaré a Jehová con todo el corazón. En la compañía y congregación de los restos, grandes son las obras de Jehová. Buscadas de todos los que las quieren. Gloria y hermosura es su obra y su justicia

permanece para siempre. Ha hecho memorable sus maravillas; clemente y misericordioso es Jehová. Ha dado alimento a los que le temen; para siempre se acordará de su pacto. El poder de sus obras manifestó a su pueblo, dándole la heredad de las naciones. Las obras de sus manos son verdad y juicio; fieles son todos sus mandamientos, afirmados eternamente y para siempre, hechos en verdad y en rectitud. Redención ha enviado a su pueblo; para siempre ha ordenado su pacto; Santo y temible es su nombre. El principio de la sabiduría es el temor de Jehová; buen entendimiento tienen todos los que practican sus mandamientos; su loor permanece para siempre."

Tengamos un momento de oración. Padre Nuestro, Creador, Señor Dios, delante de Ti estamos reconociendo, como dice el salmista, cuan grandes son tus obras, cuanto amor tienes por tu creación, cuanto cuidado tienes de cada uno de nosotros. Señor, agradecemos, te expresamos nuestra acción de gracias por ese cuidado, por ese amor; y la expresión de tu cuidado y amor hacia nosotros la vemos reflejada en esta Palabra que hemos leído, donde Tú nos dices que el principio de la sabiduría es el respeto a Ti.

Señor, que todos podamos hacer parte de nuestra vida ese sabio consejo; de manera que podamos tener la sabiduría que viene de Ti. En ese intento, en esa búsqueda, iniciamos esta sesión de la tarde pidiendo, reclamando tu presencia, tu guía, tu sabiduría, tu iluminación para todos los asuntos a tratarse.

Gracias, Padre y Señor. Oramos en el nombre de fu Hijo, Jesucristo. Amén, amén, amén. Dios les bendiga a todos y todas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1484

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el tercer párrafo del Artículo 6.002; el primero, tercero y cuarto párrafo del Artículo 12.001; el egundo párrafo del inciso (d) del Artículo 12.003; el primer párrafo del subinciso uno (1) del inciso (d) del Artículo 12.004; el primer párrafo del Artículo 12.006; el primer párrafo del subinciso siete (7) del inciso (a) del Artículo 12.007; el segundo párrafo del Artículo 12.014; el primer párrafo del Artículo 12.015; el inciso (e) del Artículo 12.022; el título, el primer, segundo y cuarto párrafo del Artículo 12.024; el primer párrafo del Artículo 12.028, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" a fin de sustituir el término "Oficina Central de Administración de Personal" u "OCAP" por el de "Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos" u "OCALARH"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1485

Por el señor Pagán González:

"Para enmendar la Ley Número 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como "Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad", en su Artículo 251 sobre Doble Inmatriculación - Procedimientos a los fines de que en casos de doble inmatriculación el Registrador pueda unificar el historial de un inmueble a instancia del titular."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1486

Por el señor Fas Alzamora:

"Para adicionar el inciso (f) a la Sección 5-1115 y enmendar el apartado (66) de la Sección 16-101, de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, a los fines de prohibir a todo conductor o pasajero fumar mientras en el vehículo haya como pasajeros uno (1) o más niños menores de quince (15) años de edad; y para imponer penalidades."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE LO JURIDICO)

*P. del S.-1487

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para establecer la "Ley de Salud Mental de Puerto Rico de 1999" a fin de atemperar las necesidades de tratamiento y rehabilitación en salud mental conforme a las prácticas profesionales actuales; crear las "Cartas de Derechos" para las personas que reciben servicios de Salud Mental; uniformar todo lo relativo a los procedimientos relacionados con estos derechos; disponer criterios mínimos en el ofrecimiento de servicios de salud mental; disponer penalidades y derogar la Ley Núm. 116 de 12 de junio de 1980, conocida como "Código de Salud Mental de Puerto Rico"."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*P. del S. 1488

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar los Artículos 4 y 6 de la Ley Núm. 427 de 13 de mayo de 1951, según enmendada; y añadir un inciso (aa) al Artículo 5 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", a fin de establecer el término de vigencia para los rótulos y anuncios que requieren la expedición de permisos por la Administración de Reglamentos y Permisos; y facultar al Administrador para reglamentar la expedición y renovación de los permisos." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

*P. del S. 1489

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el Artículo 85 del Código Político de 1902, según enmendado, a fin de facultar al Secretario de Hacienda para endosar cheques o giros a aquel a cuyo favor estuviere extendido; y aumentar de doscientos (200) dólares a mil (1,000) dólares la cantidad por la cual el Secretario de Hacienda o un Oficial Pagador Especial designado por éste podrá endosar un cheque o giro a favor del heredero sin que se les requiera una declaratoria de herederos del tribunal competente." (DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

*ADMINISTRACION

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado los P. de la C. 1335 y 1954.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 698 y 1921 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, cien comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 351.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 603) "Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a que segregue y venda, por su justo valor en el mercado, según tasación realizada por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), para el Desarrollo Económico, Urbano y de Vivienda (CODEVI,CD) del Municipio de Gurabo un terreno de 6,839.33 metros cuadrados (1.73 cuerdas), localizado en la calle 5 Proyecto VBC 17 (Urb. O'reilly), esquina Calle 1 Urb. El Vivero en Gurabo; zonificación R-4 y con número de catastro 200-074-088-39; bajo los términos y condiciones que se especifican en esta Resolución Conjunta y de acuerdo a lo dispuesto en su Ley Orgánica."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 352.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 669) "Para asignar a la Compañía de Turismo, la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares, para gastos de publicidad y promoción turística; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 353.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 703) "Para asignar a varios Programas del Departamento de Agricultura, la cantidad de once millones sesenta y cinco mil (11,065,000) dólares, a fin de continuar con el plan de rehabilitación y desarrollo de sistemas de riego y drenaje en terrenos públicos y privados en toda la Isla; realizar mejoras a diferentes áreas del Departamento; y para autorizar la contratación de las obras, el traspaso; y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 354.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 801) "Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de mil (1,000) dólares, para gastos de funcionamiento de la Asociación Recreativa Jardines de Santa Ana, Inc., de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 700 de 24 de diciembre de 1997; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 355.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 810) "Para crear una Comisión con la encomienda de evaluar la implantación y los resultados de la Reforma Municipal de 1991 que comprende la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991"; Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, que entre otros asuntos, establece el Fondo de Equiparación de Ingresos Municipales; Ley Núm. 82 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales"; y Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991"; analizar la situación financiera de los Municipios de Puerto Rico, a fin de formular recomendaciones para ampliar y diversificar las fuentes de ingresos municipales y diseñar estrategias que contribuyan al mejoramiento administrativo y financiero de los municipios; estudiar la base de Valoración de la Contribución sobre la propiedad; y evaluar distintas estructuras de gobiernos municipales existentes en otras juridicciones políticas."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 356.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998 .-

(R. C. del S. 915) "Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, adscrita al Departamento de la Vivienda, la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares, para la cancelación de aranceles hipotecarios de la finca Villodas, donde ubica la Comunidad Villodas del Municipio de Guayama, de los fondos previamente consignados en las siguientes Resoluciones Conjuntas: mil (1,000) dólares en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y mil cuatrocientos cincuenta (1,450) dólares en la Resolución Conjunta Núm. 909 de 21 de diciembre de 1995; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 357.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 927) "Para reasignar al Gobierno Municipal de Guaynabo, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 12 de julio de

1997, por la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares y en la Resolución Conjunta Núm. 379 del 11 de agosto de 1995 por la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para la rehabilitación en su sitio de las viviendas ubicadas en el sector Trujillo en el Barrio Juan Domingo del Municipio de Guaynabo; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 358.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(Sustitutivo a la R. C. de la C. 1186(Conf.)) "Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 359.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1230) "Para asignar al Programa de Desarrollo de Talento Musical del Conservatorio de Música de Puerto Rico, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, para iniciar las obras de construcción del nuevo Conservatorio de Música de Puerto Rico; autorizar la contratación del proyecto que se contempla desarrollar; y el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 360.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1516) "Para asignar a la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal para ser distribuidos como ayuda a los comerciantes damnificados por el incendio de noviembre de 1997 en la Plaza del Mercado de Río Piedras cuya necesidad sea más apremiante."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 361.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1529) "Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados al Equipo de la Legión Americana de ese municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 362.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1547) "Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 124 de 6 de julio de 1997, a fin de ser transferidos a la Legión Americana Puesto Núm. 41, como una aportación para la adquisición de un local permanente donde celebrar sus reuniones mensuales y actividades conjuntas con otros puestos de la Legión Americana; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 363.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1548(Conf.)) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, a los fines de sufragar los costos relacionados a la realización de mejoras a la Cancha Castelar del Sector el Chícharo de Santurce en el Municipio de San Juan; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 364.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1569) "Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de doce mil (12,000) dólares para los fines que se mencionan en la Sección 1, y para los propósitos allí expresados; y para autorizar la aceptación de donaciones, el traspaso y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 365.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1570) "Para asignar la cantidad de tres mil (3,000) dólares al Departamento de Recreación y Deportes para los fines que se mencionan en la Sección 1, y para los propósitos allí expresados; y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 366.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1629) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares para realizar las obras y mejoras que se mencionan en la Sección 1, y para los propósitos allí expresados; y para autorizar la aceptación de donaciones, el traspaso y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 367.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1631) "Para asignar la cantidad de treinta mil (30,000) dólares al Departamento de Transportación y Obras Públicas para realizar las obras y mejoras que se mencionan en la Sección 1, y para los propósitos allí expresados; y para autorizar la aceptación de donaciones, el traspaso y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 368.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1634) "Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, a fin de realizar la construcción de un Centro de Desarrollo de Facultad en la Escuela Sotero Figueroa; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 369.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1638) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares para realizar las obras y mejoras que se mencionan en la Sección 1, y para los propósitos allí expresados; y para autorizar la aceptación de donaciones, el traspaso y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 370.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1649) "Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de quince mil quinientos (15,500) dólares para obras y mejoras permanentes en dicho municipio, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados, indicar su procedencia y establecer vigencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 371.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1655) "Para enmendar el inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 583 de 30 de noviembre de 1995, correspondiente a la Corporación para el Desarrollo Rural, para realizar obras y mejoras permanentes, construcción de jardín en el patio interior, y otras mejoras, en la Escuela Elemental de la Comunidad Parcelas Suárez; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 372.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1668) "Para asignar al Departamento de Educación, Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para completar la construcción de las canchas bajo techo de las escuelas mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 373.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1679) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta y cuatro (3,854) dólares para la adquisición de una silla de ruedas eléctrica para el Sr. Víctor Torres; y para autorizar la aceptación de donaciones, el traspaso y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 374.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1681) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quince mil (15,000) dólares para realizar las obras y mejoras que se mencionan en la Sección 1, y para los propósitos allí expresados; y para autorizar la aceptación de donaciones, el traspaso, la contratación del desarrollo de las obras y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 375.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1686) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veintitrés mil (23,000) dólares para ser traspasados a las instituciones sin fines de lucro que se mencionan en la Sección 1, para los fines allí expresados; y para autorizar la aceptación de donaciones, el traspaso de los fondos e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 376.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1690) "Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de treinta y seis mil quinientos (36,500) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social,

Jueves, 28 de enero de 1999

Ním. 7

deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 377.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1692) "Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de veinte mil quinientos (20,500) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 378.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1694) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, dichos fondos provendrán mediante Legislación 1998-99, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40 y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 379.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1709) "Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares para adquisición e instalación de tubería para canalizar una quebrada en el Bo. Rincón de Gurabo en el Distrito Representativo Núm. 31, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 380.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1715(Conf.)) "Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, para ser transferidos a la Escuela de la Comunidad Manuel Elzaburu Vizcarrondo, ubicada en el Residencial Las Margaritas de San Juan, a ser utilizados en el *Programa "Experiencias Encaminadas hacia el Mundo del Trabajo a través del Servicio Comunitario de los Estudiantes de Noveno Grado"*; y para autorizar la aceptación de donaciones; y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 381.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1718 (Conf.)) "Para asignar al Programa de Contratación y Negociación de Seguros de Salud de la Administración de Seguros de Puerto Rico, la cantidad de treinta y cuatro millones (34,000,000) dólares, a fin de cubrir el costo de las primas del Plan de Seguro de Salud que sirve a la clientela médico indigente en las Regiones de Salud cubiertas por este seguro; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 382.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1719) "Para asignar a la Superintendencia del Capitolio la cantidad de ocho millones (8,000,000) de dólares, a los fines de realizar obras de construcción, restauración, reparaciones y mejoras a la

estructuras físicas del Capitolio; para el desarrollo de estacionamiento y facilidades auxiliares; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 383.-

Aprobada el 9 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 925) "Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de mil doscientos noventa y cuatro dólares con ochenta centavos (1,294.80) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 202 de 17 de mayo de 1996, para la compra de vanes para ser utilizados como salón de clase de la Esc.

Gabriela Mistral de Castañer; originalmente asignados para gastos de graduación de la clase 1991 y 1996 de la Esc. Gabriela Mistral de Castañer; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 384.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1059) "Para autorizar la venta por su justo valor en el mercado al señor Eliezer Santos Pagán de un terreno propiedad del Departamento de Transportación y Obras Públicas con cabida de 35.737 metros cuadrados sito en la calle Dr. Veve Núm. 91 del municipio de Bayamón."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 385.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1124) "Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de ocho mil cincuenta (8,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 9 de septiembre de 1996, para realizar obras y mejoras permanentes y para la compra de materiales de construcción para ayudar al desarrollo y mejoras de viviendas a familias indigentes que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 386.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1148(Rec.)) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Arecibo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de un Albergue de Atletas en el Distrito Representativo Núm. 14 de Arecibo, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 387.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1161(Conf.)) "Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo para mejoras al Parque de Aeromodelismo Borinquen, mediante la Resolución Conjunta Núm. 344 de 12 de agosto de 1997, y para

transferir a la Borinquen Radio Control Club para mejoras a las actuales facilidades de este Club, ubicadas en el Barrio Sabana Seca de dicho Municipio."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 388.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1456) "Para reasignar la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados al Maratón del Plata del Municipio de Dorado a través de la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 13 de 8 de abril de 1997, a la Liga Atlética Policiaca del Municipio de Dorado y a los "Boys Scouts of America", Capítulo de Toa Alta, según se detalla en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 389.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1521) "Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ciento quince mil doscientos cuarenta y seis dólares con cuarenta y dos centavos (115,246.42) provenientes de la R. C. Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, y para que se transfieran a la Corporación Para el Desarrollo del Oeste, Inc., para construcción, reparación, rehabilitación y terminación de viviendas, muelles, parques, canchas, otras estructuras, hincados de pozos, asfaltado y gastos administrativos en el Distrito Representativo Núm. 19 de Mayagüez."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 390.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1549) "Para enmendar el inciso (ee) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 253 de 2 de agosto de 1997 a los fines de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para la pavimentación y repavimentación de carreteras y caminos en el Municipio de Barranquitas, que anteriormente había sido asignada para la construcción del Mirador San Cristóbal del Municipio de Barranquitas."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 391.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1571) "Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para los fines que se indican en la Sección 1, y para autorizar la aceptación de donaciones, el traspaso y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 392.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1574) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras del Departamento según se indica en la Sección 1 en el Municipio de San Lorenzo; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 393.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1575) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras del Municipio de Cabo Rojo, según lo dispuesto en la Sección 1, a través de la construcción de techos a canchas ya existentes; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 394.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1577) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras del Departamento, según se indica en la Sección 1 en el Municipio de Guánica; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 395.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1578) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras del Departamento, según se indica en la Sección 1 en el Municipio de Canóvanas; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 396.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1579) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras del Departamento, según se indica en la Sección 1 en el Municipio de San Juan; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 397.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1580) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras del Departamento, según se indica en la

Sección 1 en el Municipio de Vega Alta; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 398.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1581) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras en el Distrito Representativo Núm. 3 a través de la construcción de techos a canchas ya existentes según dispuesto en la Sección 1; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 399.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1582) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tresciento setenta y cinco mil (375,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras en el Municipio de Cidra a través de la construcción de techos a canchas ya existentes según dispuesto en la Sección 1; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 400.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1583) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras en el Distrito Representativo Núm. 5 a través de la construcción de techos a canchas ya existentes según dispuesto en la Sección 1; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 401.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1584) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras del Departamento, según se indica en la Sección 1 en el Municipio de Coamo; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 402.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1585) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras del Departamento, según se indica en la Sección 1 en el Municipio de Gurabo; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 403.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1586) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras del Departamento, según se indica en la Sección 1 en el Municipio de San Germán; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 404.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1588) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras en el Distrito Representativo Núm. 28 a través de la construcción de techos a canchas ya existentes según dispuesto en la Sección 1; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 405.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1589) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras del Departamento, según se indica en la Sección 1 en el Municipio de Las Piedras; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM: 406.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1590) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras del Departamento, según se indica en la Sección 1 en el Municipio de Toa Baja; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 407.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1591) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras en Municipios de Aguada y Rincón, según dispuesto en la Sección 1, a través de la construcción de techos a canchas ya existentes; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

446

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 408.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1592) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras del Departamento, según se indica en la Sección 1 en el Municipio de Arecibo; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 409.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1593) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras del Departamento, según se indica en la Sección 1 en el Municipio de Loíza; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 410.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1594) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, a fin de ecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras del Departamento, según se indica en la Sección 1 en el Municipio de Lares; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 411.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1598) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras en el Distrito Representativo Núm. 1 a través de la construcción de techos a canchas ya existentes según dispuesto en la Sección 1; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 412.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1599) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras en Municipio de Toa Baja, según dispuesto en la Sección 1, a través de la construcción de techos a canchas ya existentes; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 413.

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1602) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras del Departamento, según se indica en la Sección 1 en el Municipio de Trujillo Alto; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 414.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1608) "Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez sean transferidos a la Escuela Jesús M. Suárez del Barrio Barrazas de Carolina, la cantidad de dieciocho mil quinientos (18,500) dólares, para la construcción del techo de la cancha de baloncesto de la escuela; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes; de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1049 de 20 de octubre de 1997; autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 415.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1611) "Para asignar al Programa de conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras en el Municipio de Ciales, según lo dispuesto en la Sección 1, a través de la construcción de techos a canchas ya existentes; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 416.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1635) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de noventa y nueve mil quinientos (99,500) dólares para realizar las obras y mejoras que se mencionan en la Sección 1, y para los propósitos allí expresados; y para autorizar la aceptación de donaciones, el traspaso y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 417.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998 -

(R. C. de la C. 1670) "Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de trece mil doscientos (13,200) dólares, para que a su vez los transfiera a la Sra Sonia Martínez Santiago, para costear el tratamiento para la condición de Linfomas en la Médula Osea la cual padece de dicha condición."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 418.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1678) "Para reasignar al Departamento de Transportación y Óbras Públicas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dolares, de los fondos originalmente consignados en el Departamento de Recreación y

Ním. 7

Jueves, 28 de enero de 1999

Deportes para la realización de mejoras a las facilidades deportivas de la Urb. University Gardens de Río Piedras mediante la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, a fin de realizar mejoras a la infraestructura de las vías de acceso de la Urb. University Gardens; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 419.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1687) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para la remoción de una caseta y baños en el parque ubicado en la Urbanización Valencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 420.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1688) "Para asignar a la Autoridad de Carreteras la cantidad de cien mil (100,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para la construcción de una barrera de sonido que servirá para aislar la urbanización Los Maestros del Ramal 17."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 421.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1695) "Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez mil (10,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 422.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1696) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas 1998-99, para la construcción del techo de la cancha de baloncesto del Barrio Sabana Abajo de Carolina; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 423.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1708) "Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, dichos fondos provendrán mediante legislación 1998-99 para la compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40 y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 424.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1716(Conf.)) "Para asignar a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta y cinco mil setecientos (55,700) dólares, a ser transferidos al Hospital Municipal de San

Juan, para la compra de un equipo de monitoreo y un programa de análisis, a ser utilizados en el área de Monitoreo Intensivo de Epilepsia en dicha Institución; y para autorizar la aceptación de donaciones; y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 425.-

Aprobada el 10 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1576) "Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras del Departamento, según se indica en la Sección 1 en el Municipio de San Juan; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 426.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 478) "Para reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para el Club Sertoma para la celebración del Maratón Femenino Internacional; originalmente asignados al Municipio de Lajas para la Sra. Emilia Ortiz; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 427.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 632) "Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para iniciar los estudios de reconocimiento en torno a los problemas de inundaciones en el Río Bayamón de Bayamón y en el Río Nigua de Arroyo."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 428.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 695) "Para asignar al Programa de Construcción y Operación de Instalaciones Deportivas y Recreativas de la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de catorce millones doscientos cincuenta mil (14,250,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción, reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades recreativas y deportivas; realizar mejoras; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 429.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 802) "Para asignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para el alumbrado y mejoras de construcción del Complejo Deportivo del barrio Barros del Municipio de Orocovis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

يروان كالمراجع المستعادات

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 430.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 824) "Para reasignar al Municipio de Quebradillas, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para la compra de un vehículo de motor para la Defensa Civil de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 431.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 867) "Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de setecientos cincuenta mil (750,000) dólares para la construcción del Cuartel de la Policía Municipal, en la carretera Núm. 2 Km. 47 Hm. 2 al lado del Hospital Municipal, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 372 de 16 de agosto de 1997 para la adquisición de terrenos para la construcción del Centro Vacacional "Los Tubos" de Manatí."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 432.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 880) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para realizar mejoras al control de acceso principal a la Urbanización Villa Capri en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 433.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 887) "Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 45 de 9 de enero de 1994, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 434.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 896) "Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de diecinueve mil (19,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la pavimentación del camino rural estatal #15 con Km. #3, Hm. #4, de la carretera #708, en Jájome Bajo, en Cayey; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 435.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 897) "Para reasignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991, para la realización de mejoras al parque de "softball" del Bo. Quebrada Grande; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 436.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 899) "Para reasignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de un proyecto de horticultura en el Centro de Adiestramiento Para Personas con Impedimento de Aibonito; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 437.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 904) "Para asignar a la Sociedad Americana del Cáncer, División de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a los fines de llevar a cabo actividades educativas en la comunidad y hospitales; programas de rehabilitación e investigación, detección temprana de cáncer; y programas de evaluación y albergue temporero para niños que padecen de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 438.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 907) "Para reasignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, para gastos de viaje de las campeonas del "softball" de la Escuela Tomás Carrión Maduro, de los fondos consignados en las siguientes Resoluciones Conjuntas: seiscientos sesenta y siete (667) dólares, previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 909 de 21 de diciembre de 1995; y tres mil trescientos treinta y tres (3,333) dólares, previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 855 de 19 de diciembre de 1995; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 439.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 914) "Para reasignar al municipio de Comerío, la cantidad de setenta y siete mil novecientos (77,900) dólares, para la construcción de la cancha bajo techo en el Barrio Palomas, de los fondos previamente consignados en las siguientes Resoluciones Conjuntas: treinta y siete mil novecientos (37,900) dólares en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y cuarenta mil (40,000)

dólares en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 440.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 929) "Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de doscientos setenta y cinco mil (275,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas 1998-99 para la realización de las obras indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

452

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 441.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998 .-

(R. C. del S. 962) "Para re-asignar al Municipio de Las Marías los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 302 de 10 de agosto de 1997, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para la adquisición de un "digger" y otro equipo o maquinaria pesada; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 442.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1205(Conf.)) "Para asignar al Programa de Dirección y Administración General del Departamento de la Familia, la cantidad de trescientos veinticinco mil (325,000) dólares, para la otorgación de donativos a organizaciones sin fines de lucro descritos en la Sección 1, que proveen servicios sociales a la comunidad; y autorizar a la Secretaria de la Familia, a conceder donativos a las referidas organizaciones de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 443.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998 .-

(R. C. de la C. 1555) "Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996 y la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para las obras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 444.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1627) "Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, a fin de realizar mejoras a los caminos, aceras y encintados de los sectores Korea, Monacillos, Tierra Santa y La Marina del Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm 4; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 445.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1632) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quinientos (500) dólares para realizar las obras y mejoras que se mencionan en la Sección 1, y para los propósitos allí expresados; y para autorizar la aceptación de donaciones, el traspaso y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 446.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1652) "Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Númi. 417 de 11 de agosto de 1996, para la instalación de dos semáforos en la Avenida El Conquistador que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 447.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1567) "Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, para que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 448.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. de la C. 1691) "Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de veinte y seis mil cien (26,100) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 449.-

Aprobada el 11 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 143) "Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda que otorgue títulos de propiedad a los residentes de la Comunidad Villodas del Barrio Cimarrona del municipio de Guayama, conforme a la ley aplicable."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 450.-

Aprobada el 12 de agosto de 1998.-

(R. C. del S. 334) "Para autorizar a aquellas instituciones debidamente evaluadas y acreditadas por la Policía de Puerto Rico, a recoger, recuperar y poseer incidentalmente para entregar cualquier arma de fuego o partes de ésta y municiones o balas de cualquier tipo, a la Policía de Puerto Rico; autorizar al Superintendente de la Policía a reglamentar al respecto; decretar un periódo de moratoria para la entrega de armas, piezas y municiones; y para otros fines."

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaria da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del senador Charlie Rodríguez, Presidente del Senado, una comunicación, informando que durante los días del jueves, 28 de enero hasta el domingo, 31 de enero de 1999, estará fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales y ha designado al senador Aníbal Marrero Pérez, como Presidente en Funciones.

Del honorable José Orlando Ralat Aviles, Presidente, Asamblea Municipal de Utuado, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 15 Serie 1998-99, aprobada el 2 de diciembre de 1998.

Del licenciado Pedro A. Toledo Dávila, Superintendente, Policía de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Regular IR-99-04 sobre los Donativos Legislativos a la Asociación Miembros de la Policía de Puerto Rico, realizado del 1ro. de julio de 1997 al 30 de junio de 1998.

Del señor John F. Adams, Acting Chief, Construction-Operation Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, una comunicación, remitiendo copia de noticia pública Núm. PN-AH-234.

Del señor Miguel Angel Rivera, Administrador, Administración de Instituciones Juveniles, una comunicación, sometiendo copia del Informe Final de la Comisión Especial para la Reforma del Sistema de Justicia Juvenil de Puerto Rico, creada mediante la Orden Ejecutiva 97-36 del 6 de septiembre de 1997.

Del CPA Eduardo Burgos Lebrón, Director Ejecutivo, Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual sobre las actividades, operaciones y logros del Año 1998.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación al Doctor Luis Raúl Padilla Santiago por haber sido galardonado por la Cámara de Comercio de Bayamón como uno de los Valores de 1998, destacándose en la categoría de médico.

Padilla Santiago nació en el pueblo de Naranjito en el Barrio Achiote. Es padre de dos extraordinarios hijos: Lumary y Luis Raúl Jr., quienes procreó con su amante esposa María G. Alemañy Rivera; además, es el orgulloso abuelo de Joseph Raúl.

Se graduó de bachillerato en Ciencias de la Universidad de Puerto Rico y más tarde se graduó de médico de dicha institución. En el 1997 el Gobierno Municipal de Bayamón hace a este profesional de la medicina hijo adoptivo. Se dedicó a la enseñanza por tres años, siendo instructor clínico de la Escuela de Medicina de la UPR. Desde entonces ejerce la medicina en el pueblo de Bayamón donde se ha distinguido por su inmensa calidad humana, dedicación, esmero y su excelencia profesional.

Por esto el Senado de Puerto Rico se honra al extender dicha felicitación.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a Gilberto Rivera Arreaga por haber sido reconocido por la Cámara de Comercio de Bayamón como uno de los Valores del Año de 1998, en la categoría de ejecutivo.

El trabajo fuerte, la dedicación y el compromiso son algunas cualidades de este gran ser humano, un hombre que se esfuerza día a día por superarse y que se conforma con poco sino que aspira a ser mejor ciudadano, brindando a otros lo mejor de sí mismo. Es un luchador incansable y para orgullo nuestro, semilla del pueblo de Comerío. Es producto de la Universidad de Puerto Rico donde obtuvo su bachillerato en Administración Comercial en el 1970 y luego en el 1988 vuelve a la vida universitaria para estudiar leyes en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico convirtiéndose en Abogado y Notario Público.

Rivera Areaga tiene gran experiencia en el mundo del trabajo, se integró a Bacardí Corporation en el 1978 como Analista Finaciero; fue nombrado Gerente General de Bacardí Service Corporation y relocalizado a Miami, Florida en 1989. El trabajo que realizaba era uno de gran calidad y valor ya que brindaba servicios financieros a las compañías de Bacardí a nivel mundial. Luego ya para el 1993 comienza una nueva etapa en el National College of Business and Technology, el está a cargo de las operaciones diarias de la Institución y de las estrategias corporativas como Vicepresidente Ejecutivo. Gracias a su trabajo, dedicación y esfuerzo ésta institución educativa se ha fortalecido convirtiéndose en un Colegio Universitario.

Por su excelencia en el mundo empresarial la Cámara de Comercio de Bayamón. Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a Víctor Galán por haber sido galardonado por la Cámara de Comercio de Bayamón como uno de los Valores de 1998, destacándose en la categoría de banquero.

Exitoso hombre de negocios y empresario, un gran profesional el cual cree que la vida familiar es sumamente importante; la mayor parte de su tiempo lo dedica a su familia, con su esposa Nélida con quien lleva casado por 40 años y del fruto de su amor sus tres hijos: Víctor, Lourdes y Ana María.

Víctor Galán es Presidente y principal oficial ejecutivo de R-G Financial Corporation; empresa matriz de R-G Premier Bank of Puerto Rico y R-G Mortgage Corporation. En 1972 fue fundada la compañía, ésta contaba solo con cinco empleados y el capital mínimo para operar una compañía hipotecaria. Al día de hoy cuenta con 20 sucursales, 550 empleados y es considerado uno de los bancos más grandes de Puerto Rico.

La Cámara de Comercio de Bayamón le rindió homenaje a este gran hombre reconociéndolo con uno de los más grandes galardones como Banquero del Año 1998. Por esto el Senado de Puerto Rico se honra al extender dicha felicitación.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a Mariliana Lucca Wayland por haber sido reconocida por la Camara de Comercio de Bayamón como uno de los Valores del Año de 1998, en la categoría de educadora.

Realizó una maestría en Ciencias con concentración en Matemáticas en 1976 en la Universidad del Estado de Louisiana. Su primera experiencia como educadora lo fue como Asistente de Cátedra en la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras. Luego enseñó en la Universidad del Estado de Louisiana en American University en Washington D.C. y en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán. Hoy día desde el mes de julio de 1997 realiza labores como Rectora del Recinto de Bayamón de la institución anteriormente mencionada.

Esta distinguida educadora ha recibido grandes reconocimentos en los últimos dos años: "Premio Educador Destacado", otorgado por la Asociación para las Comunicaciones y Tecnología Educativa de Puerto Rico en el 1997; "Premio Líder Bayamonés de Fin de Siglo", otorgado por el periódico TODO de Bayamón, en octubre de 1997, "Premio Ex-alumna Honoraria", otorgado por la Asociación de Ex-alumnos Interpoly, en febrero de 1998; "Distinguished Information Sciences Award-Education Sector", otorgado por Data Processing Management Asociation de Puerto Rico, en junio de 1998 y Reconocimiento del Colegio de Ingenieros y Agrimensores, Capítulo de Bayamón, en Mayo de 1998. La Cámara de Comercio de Bayamón le rindió homenaje a esta gran mujer reconociéndola con uno de los más grandes galardones como la Educadora del Año 1998. Por esto el Senado de Puerto Rico se honra al extender dicha felicitación.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a Oscar W. Covas Rodríguez por haber sido galardonado por la Cámara de Comercio de Bayamón como uno de los Valores de 1998, destacándose en la categoría de industrial.

Covas Rodríguez hombre trabajador y de gran tesón ha logrado que su compañía Guaraguao Truck Sales, Inc. sea por los pasados años el "dealer" número uno en ventas de camiones medianos en Puerto Rico y una alta penetración en camiones pesados. Nació en el pueblo de Arroyo y cursó sus primeros años de estudios en la escuela Enrique Huyke, prosiguió sus estudios en la Universidad Católica de Ponce y en la Universidad de Puerto Rico.

Es un orgulloso padre de tres hijos: Oscar Enrique, Javier y Waleska a quienes procreó con su amante esposa Sonia Quiñones Acevedo, natural de Aguadilla.

En 1977 fundó su negocio Guaraguao Truck Sales, Inc. dedicado a la venta de camiones nuevos y usados; y en 1982 firmó contrato con Navistar International. Comenzó como industrial transportando gasolina para las compañías Gulf y Mobil y no dejó pasar un segundo de su vida luchando por aquello que quería.

La Cámara de Comercio de Bayamón le rindió homenaje a este gran hombre reconociéndolo con uno de los más grandes galardones como el Industrial del Año 1998. Por esto el Senado de Puerto Rico se honra al extender dicha felicitación.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación al Ingeniero Elliot Merced Montañéz por haber sido galardonado por la Cámara de Comercio de Bayamón como uno de los Valores de 1998, destacándose en la categoría de ingeniero.

Nació en el Barrio Tomás de Castro de Caguas; pero hace más de 25 años que hizo de la Ciudad de Bayamón su hogar y lugar preferido para su desempeño social, cívico y profesional. Se ha destacado en el ámbito del derecho civil y administrativo, además de notario público en Bayamón. Es egresado del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico donde obtuvo el grado de Ingeniero Civil en 1968 y en 1975 obtiene el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Comenzó su práctica profesional con la Junta de Planificación en el cual dirigió la Oficina de Permisos de Caguas, la Oficina Subregional de Humacao y la Oficina Regional de Bayamón. En el 1976 fue admitido a la práctica como abogado y notario público; en el 1977 decide dedicarse a la práctica privada de sus profesiones como ingeniero consultor y abogado. Durante el 1996 al 1998 presidió el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico. Además, en el 1997 fue designado por el Gobernador como miembro de la Comisión Revisora de la Legislación Laboral.

Por esto el Senado de Puerto Rico se honra al extender esta felicitación.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a Felipe Gómez Martínez por ser galardonado por la Cámara de Comercio de Bayamón como uno de los Valores de 1998, destacándose en la categoría de periodismo.

Felipe Gómez Martínez es producto de la escuela pública donde comenzó estudios en los niveles elemental, intermedio y superior; se graduó de periodismo en la Universidad de Puerto Rico. Este joven periodista de brillante carrera ha trabajado en los tres tipos de periodismo: radio, prensa y televisión; presentador de Tu Mañana y reportero de Las Noticias. Comenzó en el mundo del periodismo en 1984 como reportero del periódico El Mundo, además, trabajo para el periódico El Todo de Carolina y para la Agencia de noticias Prensa Asociada. También trabajó en la radioemisora WQBS de San Juan y WEUC-FM de Ponce, en el mundo de la televisión trabajó para el canal 24 de noticias y al presente en Teleonce.

Ha sido galardonado por la Asociación de Periodistas, Premios Encuentro y Premios Agüeybaná. Recientemente obtuvo el reconocimiento más alto de la Cámara de Comercio de Bayamón como el Periodista del Año.

Durante nuestra vida nos encontramos con grandes retos, es de valientes enfrentarse a ellos, alcanzar las metas y tener éxito; para lograrlo debemos poner todo nuestro corazón en lo que hacemos. Este joven periodista ha puesto su corazón en cada cosa que hace y lo más importante es que lo hace para servir al pueblo puertorriqueño y no para vanagloriarse. Por esto el Senado de Puerto Rico se honra al extender esta felicitación.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino."

Por el senador Francisco González Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la señora Josefina Garay Rojas, con motivo del fallecimiento de su querida hija, doña Isabel Garay Rojas, a sus hijos, hermanos, y familiares.

Ante esta lamentable pérdida, elevo una oración por el eterno descanso de su alma, y le pido al Todopoderoso les de la fortaleza necesaria para aceptar esta separación momentánea, y supere estos momentos de dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Edificio 96, Apartamento 1829, Residencial Luis Lloréns Torres, Santurce, Puerto Rico 00913."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus felicitaciones y reconocimiento al Lcdo. Rafael Vizcarrondo, socio gestor del bufete Fiddler, González & Rodríguez, por motivo de su nombramiento como miembro de la Comisión de Compensaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección conocida en el P.O. Box 363507, San Juan, P.R. 00936-3507."

MOCIONES

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, según se acordara en los primeros días de esta Sesión Ordinaria, la próxima semana habremos de tener sesión el lunes, 1^{ro.} de febrero, y el miércoles 3, la sesión que corresponde al jueves 4 fue adelantada al miércoles 3, por lo que en este momento mediante moción, vamos a solicitar que se le solicite el consentimiento a la Cámara de Representantes, para que el Senado pueda recesar desde el miércoles 3 hasta el lunes, 8 de febrero y otorgar igual consentimiento si la Cámara lo solicitase.
 - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 2085, 2086, 2087, 2089, 2092, 2094, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101 y 2102. Que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
 - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda y a la de Asuntos Municipales de tener que informar el Proyecto del Senado 1490 y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
 - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1447, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura, sin enmiendas.

"LEY

Para declarar la conmemoración y disponer la celebración el 11 de septiembre de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical de la compositora Myrta Silva.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Myrta Silva nace en Arecibo, Puerto Rico, el 11 de septiembre de 1924 y muere en su país en diciembre de 1987.

Su vida artística comienza a los 10 años de edad con la Compañía de Ernesto Wilches. En 1939 hace su debut en el Teatro Hispano de Nueva York como cancionista y animadora. Durante esta época, el maestro Rafael Hernández la integra al Cuarteto Victoria como cantante de guarachas.

Myrta Silva es la primera mujer inscrita en la Federación de Músicos como timbalera extraordinaria. También, se desempeña en el arte de tocar maracas al compás y cantar simultáneamente. Además interpreta la guitarra.

Su matrimonio con el actor mexicano, David Silva, tiene poca duración. Sin embargo, la experiencia de sus inicios como cantante todavía adolescente y su emigración en los años de la década del 30, desde Arecibo a New York en los Estados Unidos, forjan su personalidad artística y de ser humano de contrastes.

Su participación, adicional a la del Cuarteto Victoria con Rafael Hernández, en el grupo de Pedro Flores y en la Orquesta de Julio Roqué, aportan a su trayectoria hasta convertirla en la cantante latina de mayor venta de discos bajo el sello RCA Víctor, triunfadora en México e ídolo en Cuba, aplaudida en la América Latina y en Puerto Rico.

En 1940, con 16 años, comienza su trayectoria de compositora. Su primera canción romántica es el bolero "Cuando Vuelvas", estrenado exitosamente por Ruth Fernández. Con posterioridad compone "En mi soledad", tema interpretado también con éxito por Daniel Santos; el bolero "Eres fácil de recordar" que graban Pedro Vargas, Lope Balaguer y Roberto Ledesma; "Cuándo la lluvia cae"; "Mi corazón canta"; "Fin de un amor"; "Juguetes del destino"; "Así es la vida"; "Yo quiero volverme a enamorar"; "Puerto Rico del alma"; "Tengo que acostumbrarme" y "¿Qué sabes tú?", bolero que también han popularizado las interpretaciones de Olga Guillot, Lucho Gatica y Daniel Ríolobos.

Además, son composiciones de su inspiración, entre otras, "Todo", "Mi equivocación", "Mala" e "Incomprensión". Igualmente, "Salud cariño", "Muchas gracias mi amor", "Soliloquio", "Una hora contigo" (tema de su programa de televisión); "Hoy sin ayer ni mañana", "Sabes una cosa cariño", "Te amo mi vida, te amo", "No te vayas de mi vida", "Punto final" y "Fin de un amor".

Myrta Silva ofrenda su obra prolífica de canciones completas musicalmente, con lenguaje sencillo, directo, sin imágenes elaboradas, ni frases líricas, sólo expresión de sentimiento, adscribiéndole a cada una de sus composiciones la misma preferencia e igualdad de afecto.

Indiscutiblemente, el contraste en la vida artística de Myrta Silva, cariñosamente conocida como "La Gorda de Oro", se manifiesta desde su propia versatilidad de compositora extraordinaria de temas románticos como también de cantante, locutora comercial, animadora y productora de programas televisivos, así como empresaria artística y periodista. De la misma manera, el sentimentalismo y el romanticismo de Myrta Silva contrasta con la guarachera, intérprete humorista de creaciones de maestros como Rafael Hernández, Pedro Flores y Ñico Saquito.

La Asamblea Legislativa consciente de que es vital para el pueblo de Puerto Rico ejercer su deber y virtud de fomentar la recordación de sus creadores artísticos, aprueba esta Ley. Ello, en justo tributo a la compositora Myrta Silva, cuya obra musical es atesorada en el patrimonio artístico-cultural de nuestro país y de Latinoamérica.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara la conmemoración y dispone la celebración, el 11 de septiembre de cada año, en el Estado Libre Asociado Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical de la compositora Myrta Silva, en justo tributo por el legado musical que ha ofrendado al pueblo de Puerto Rico y a Latinoamérica.

Artículo 2.- El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitirá la proclama alusiva a tal fecha y exhortará a la participación de las entidades públicas, municipales y privadas, así como del pueblo de Puerto Rico, en la coordinación de esfuerzos y actividades para la commemoración dispuesta en esta Ley.

Se autoriza, particularmente, a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, a la Universidad de Puerto Rico, al Departamento de Educación, al Instituto de Cultura Puertorriqueña, al Municipio de Arecibo, al igual que a otras entidades públicas y municipales para que coordinen y celebren actividades conforme al mandato establecido en esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 1447, recomiendan a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1447 tiene como propósito declarar la conmemoración y disponer la celebración el 11 de septiembre de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical de la compositora Myrta Silva.

Myrta Silva nace en Arecibo, Puerto Rico, el 11 de septiembre de 1924 y muere en su país en diciembre de 1987. Su vida artística comienza a los 10 años de edad con la Compañía de Ernesto Wilches. En 1939 hace su debut en el Teatro Hispano de Nueva York como cancionista y animadora. Durante esta época, el maestro Rafael Hernández la integra al cuarteto Cuarteto Victoria como cantante de guarachas.

En 1940, con 16 años, comienza su trayectoria de compositora. Su primera canción romántica es el bolero "Cuando Vuelvas", estrenado exitosamente por Ruth Fernández. Con posteridad compone "En mi soledad", tema interpretado también con éxito por Daniel Santos; el bolero "Eres fácil de recordar" que graban Pedro Vargas, Lope Balaguer y Roberto Ledesma; "Cuando la lluvia cae"; "Mi corazón canta"; Fin de un amor"; "Juguetes del destino"; "Así es la vida"; "Yo quiero volverme a enamorar"; "Puerto Rico del alma"; "Tengo que acostumbrarme" y "Que sabes tu?", bolero que también han popularizado las interpretaciones de Olga Guillot, Lucho Gatica y Daniel Ríolobos.

Además, son composiciones de su inspiración, entre otras, "Todo", "Mi equivocación", "Mala" e "Incomprensión". Igualmente, "Salud cariño", "Muchas gracias mi amor", "Soliloquio", "Una hora contigo" (tema de su programa de televisión); "Hoy sin ayer ni mañana", "Sabes una cosa cariño", "Te amo mi vida, te amo", "No te vayas mi vida", "Punto final" y "Fin de un amor".

Myrta Silva ofrenda su obra prolífica de canciones completas musicalmente, con lenguaje sencillo, directo, sin imágenes elaboradas, ni frases líricas, sólo expresión de sentimiento, adscribiéndole a cada una de sus composiciones la misma preferencia e igualdad de afecto.

Indiscutiblemente, el contraste en la vida de Myrta Silva, cariñosamente conocida como "La Gorda de Oro", se manifiesta desde su propia versatilidad de compositora extraordinaria de temas románticos como también de cantante, locutora comercial, animadora y productora de programas

televisivos, así como empresaria artística y periodista. De la misma manera, el sentimentalismo y el romanticismo de Myrta Silva contrasta con la guarachera, interprete humorista de creaciones de maestros como Rafael Hernández, Pedro Flores y Ñico Saquito.

Las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura celebraron reunión ejecutiva, concluyendo que es importante la recordación de artistas puertorriqueños no tan solo para rendirle tributo a nivel cultural sino para nuestro conocimiento y el de generaciones venideras.

Luego del estudio y análisis correspondiente, y por las razones antes expuestas, vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Educación y Cultura, recomiendan la aprobación del P. del S. 1447, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)

Carmen L. Berríos Rivera

Presidenta

Comisión de Educación y Cultura"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1448, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura, sin enmiendas.

"LEY

Para declarar la conmemoración y disponer la celebración, el 22 de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical de la compositora Sylvia Rexach.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sylvia Rexach nace en Santurce, Puerto Rico, el 22 de enero de 1922 y muere en su país, el 20 de octubre de 1961.

Realiza estudios secundarios en la Central High de Santurce. Posteriormente, comienza estudios en la Universidad de Puerto Rico, los cuales interrumpe para ingresar en las WACS del Ejército de los Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial.

Sylvia Rexach manifiesta su talento en la composición musical desde la etapa de sus estudios secundarios. Aprende piano y guitarra. Organiza el conjunto musical Las Damiselas, presentándose a través de Puerto Rico. Es socia fundadora y Secretaria General de la Sociedad Puertorriqueña de Autores, Compositores e Intérpretes.

En la obra artística de Sylvia Rexach manifestada en poemas musicales, con singular estilo de profundos sentimientos y temas románticos, se destacan composiciones como "Olas y arena", "Nave sin rumbo", "Había una vez", "Alma adentro", "Quisiera ser", "Una vez", "Anochecer", "Matiz de amor",

Jueves, 28 de enero de 1999

Ním. 7

"Idilio", "Madrigal", "Es tarde ya", "En mis sueños", "Por siempre", "Tus pasos", "Y entonces" y "Di corazón", entre otras.

La repercusión de estas canciones, así como de otras composiciones de la obra musical de Sylvia Rexach dentro y fuera de Puerto Rico, e igualmente la transmisión de generación en generación de sus creaciones atesoradas en el patrimonio artístico-cultural de nuestro país y de Latinoamérica fundamentan la aprobación de esta Ley.

Con ello, el pueblo de Puerto Rico confiere en el natalicio de Sylvia Rexach el justo homenaje de perenne recordación que amerita su obra artística musical de sensitiva y talentosa inspiración creadora.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara la commemoración y dispone la celebración, el 22 de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical de la compositora Sylvia Rexach, en justo homenaje de perenne recordación, por el legado musical que ha ofrendado al pueblo de Puerto Rico y a Latinoamérica.

Artículo 2.- El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitirá la proclama alusiva a tal fecha y exhortará a la participación de las entidades públicas, municipales y privadas, así como del pueblo de Puerto Rico, en la coordinación de esfuerzos y actividades para la commemoración dispuesta en esta Ley.

Se autoriza, particularmente, a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, a la Universidad de Puerto Rico, al Departamento de Educación, al Instituto de Cultura Puertorriqueña, al Municipio de San Juan, al igual que a otras entidades públicas y municipales para que coordinen y celebren actividades conforme al mandato establecido en esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 1448, recomiendan a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1448 tiene como propósito declarar la conmemoración y disponer la celebración, el 22 de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical de la compositora Sylvia Rexach.

Sylvia Rexach nace en Santurce, Puerto Rico el 22 de enero de 1922 y muere en su país, el 20 de octubre de 1961.

Sylvia Rexach manifiesta su talento en la composición musical desde la etapa de sus estudios secundarios. Aprende piano y guitarra. Organiza el conjunto musical Las Damiselas, presentándose a través de Puerto Rico. Es socia fundadora y Secretaria General de la Sociedad Puertorriqueña de Autores, Compositores e interpretes.

En la obra artística de Sylvia Rexach manifestada en poemas musicales, con singular estilo de profundos sentimientos y temas románticos, se destacan composiciones como "Olas y arena", "Nave sin rumbo", "Había una vez", "Un alma adentro", "Quisiera ser", "Una vez", "Anochecer", "Matiz de amor", "Idilio", "Madrigal", "Es tarde ya", "En mis sueños", "Por siempre", "Tus pasos", "Y entonces", y "Di corazón", entre otras.

La repercusión de estas canciones, así como de otras composiciones de la obra musical de Sylvia Rexach dentro y fuera de Puerto Rico, e igualmente la transmisión de generación en generación de sus creaciones atesoradas en el patrimonio artístico-cultural de nuestro país y de Latinoamérica fundamentan la aprobación de esta Ley.

Con ello, el pueblo de Puerto Rico confiere en el natalicio de Sylvia Rexach el justo homenaje de perenne recordación que amerita su obra artística musical de sensitiva y talentosa inspiración creadora.

Las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura celebraron reunión ejecutiva, concluyendo de que en ánimo que generaciones venideras conozcan de su obra, se le rinda tributo commemorando su natalicio.

Luego del estudio y análisis correspondiente, y por las razones antes expuestas, vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura, recomiendan la aprobación del P. del S. 1448, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Carmen L. Berríos Rivera

Presidente

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

Comisión de Educación y Cultura"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1449, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura, sin enmiendas.

"LEY

Para declarar la conmemoración y disponer la celebración, el 30 de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical del compositor Héctor Francisco Urdaneta Hernández.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Héctor Francisco Urdaneta Hernández, hijo de doña Angela Hernández Torres y don Valentín Urdaneta Thaly, nace en la calle Canals de Santurce, el 30 de enero de 1925. Vive en la Calle 7 de Barrio Obrero, desde su infancia hasta su deceso el 10 de octubre de 1962.

Su familia queda integrada por sus hermanos Víctor, Juanita, Angel, Radah y Roberto Urdaneta Hernández, así como por su esposa Carmen Velia Torres, su gran amor y fuente de inspiración.

Estudia en la Escuela Asenjo de Barrio Obrero (Calle 7), la "Central High School", el Liceo Musical de San Juan, la Escuela Libre de Música de San Juan, el Conservatorio de Música de Puerto Rico y con maestros particulares, entre otros, la profesora de piano, Carmencita Figueroa.

Su talento y formación musical lo convierten, además, en un intérprete del piano, de la guitarra y del bajo, así como en un inspirado compositor de música popular.

La manifestación de sus dones artísticos genera su colaboración en agrupaciones musicales con Carlos Segui, la Orquesta Tropicana bajo la dirección de Miguelito Miranda, Cortijo y su Combo, Lucy Fabery y su

Jueves, 28 de enero de 1999

Ním. 7

Combo, Tomás Corazón y su Combo, Domingo Peterson, Bobby Hicks y su Combo, la Orquesta de Rafael Torres Silva y la Orquesta Panamericana del maestro y musicólogo, Lito Peña.

Es reconocido por creadores, admiradores y defensores de nuestra música y acervo cultural en y fuera de Puerto Rico, hasta ser denominado el "Prodigio de la Calle 7", por el también admirado y versátil compositor puertorriqueño, don Catalino Curet Alonso, artísticamente conocido como Tite Curet.

Héctor Francisco Urdaneta Hernández ofrenda al Pueblo de Puerto Rico el tesoro de un estilo musical de excelencia, a través de composiciones como: Simplemente una ilusión, Nena, En cada beso, Negrito, Natural en mí, La cortina, Que siga la fiesta, Soledad, Tonadita, y ¡Ay! Qué negra tengo, entre otras.

En mérito de la vida de nuestro talento barriobrerense, fructífera en su genial arte musical y su transmisión de intensa sensibilidad, amor y cultura; e igualmente, en observancia del acertado pronunciamiento del licenciado José Enrique Ayoroa Santaliz de que "tenemos la obligación de mantener vivo el recuerdo de nuestros creadores [y que] se lo debemos a ellos, en justa reciprocidad, pero, sobre todo al país", se aprueba esta Ley como tributo al compositor Héctor Francisco Urdaneta Hernández y su obra artística musical.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara la commemoración y dispone la celebración, el 30 de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical del compositor Héctor Francisco Urdaneta Hernández, en justo tributo por el legado musical que ha ofrendado al pueblo de Puerto Rico y a Latinoamérica.

Artículo 2.- El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitirá la proclama alusiva a tal fecha y exhortará a la participación de las entidades públicas, municipales y privadas, así como del pueblo de Puerto Rico, en la coordinación de esfuerzos y actividades para la conmemoración dispuesta en esta Ley.

Se autoriza, particularmente, a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, a la Universidad de Puerto Rico, al Departamento de Educación, al Instituto de Cultura Puertorriqueña, al Municipio de San Juan, al igual que a otras entidades públicas y municipales para que coordinen y celebren actividades conforme al mandato establecido en esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura previo estudio y consideración del P. del S. 1449, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida tiene el propósito de designar el 30 de enero de cada año como el día conmemorativo del natalicio y obra artística musical del compositor Héctor Francisco Urdaneta Hernández.

Héctor Francisco Urdaneta Hernández nació en San Juan el 30 de enero de 1925. Su dedicación, talento y formación musical lo convierten en un intérprete del piano, la guitarra y el bajo, además, de llevarlo a ser un inspirado compositor de música popular.

Héctor Francisco Urdaneta Hernández ofrenda al pueblo de Puerto Rico un estilo musical de excelencia además de transmitir una intensa sensibilidad, amor y cultura en sus composiciones. Esta medida responde al interés de mantener vivo el recuerdo de nuestro compositor y reconocer su trayectoria y gran talento musical.

Entre sus numerosas composiciones se destacan "Simplemente una ilusión", "Nena", "En cada beso", "Negrito", "Natural en mí", "La Cortina", "Que siga la fiesta", "Soledad", "Tonadita" y "Ay, Que negra tengo".

Héctor Francisco Urdaneta Hernández murió el 10 de octubre de 1962.

Luego del estudio y análisis correspondiente, y por las razones antes expuestas, vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura, recomiendan la aprobación del P. del S. 1449, sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)

Carmen L. Berrios Rivera

Presidente

Comisión de Educación y Cultura"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1450, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura, sin enmiendas.

"LEY

Para declarar y disponer la conmemoración, el 8 de marzo de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de la obra artística musical del compositor Roberto Cole.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Roberto Lafayette Cole Vázquez, conocido artísticamente como Roberto Cole, nace en Mayagüez, Puerto Rico, en el año 1915 y muere el 8 de marzo de 1983, en Houston, Texas.

Hijo del señor Frank Cole y de la señora Belisa Vázquez, recibe su educación elemental y secundaria en su ciudad natal.

Respecto a su educación musical, su propia madre le enseña cuatro y guitarra. Asimismo, recibe lecciones de los maestros José Antonio Gaudier y Alfredo Romero. Se casa con la señora Carmen Sánchez, con quien procrea tres hijos.

Ejerce la profesión de músico y también, se desempeña en el arte de la fotografía, ocupando durante muchos años el cargo de director del Departamento de Fotografía de la Compañía de Fomento Económico.

Es merecedor en 1966 de un premio en el Festival de la Canción Puertorriqueña, auspiciado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Su disposición y talento musical en la composición comienza desde temprana edad. Ingresa en la Orquesta de Frank Madera como contrabajista. A los 16 años ya llevaba a cabo arreglos orquestales.

Posteriormente, forma parte de otras orquestas en Mayagüez y en el año 1934, se integra como contrabajista y arreglista de la Orquesta de Rafael Muñoz.

En 1930 aparece su primer bolero "Sigue tu camino", para continuar la manifestación de su creación musical con "Lirio Blanco", "Romance del campesino", "Olvídame", "Penumbra", "Mensajes", "Tarde gris", "Lo nuestro es amor", "A Mayagüez", "Querida mía", "Será mejor", "Mi sufrimiento", "Lo nuestro es amor", "Ven óyeme", "Mi loca fantasía", "En luna llena" y "Lamento del Campesino", entre otras composiciones.

Roberto Cole describe su estilo musical en términos de que la melodía y la letra deben contener un mensaje fácil de captar por el público. Su fiel cumplimiento con este principio artístico, así como su exaltación del sentimiento puertorriqueño, convierten a Roberto Cole en otro de nuestros compositores que trasciende el tiempo y las costas de nuestros país, para orgullo del pueblo de Puerto Rico.

Por tanto, se aprueba esta Ley en justo homenaje al compositor Roberto Cole mediante la recordación de su obra artística musical.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara y dispone la commemoración, el 8 de marzo de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de la obra artística musical del compositor Roberto Cole.

Artículo 2.- El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitirá la proclama alusiva a tal fecha y exhortará a la participación de las entidades públicas, municipales y privadas, así como del pueblo de Puerto Rico, en la coordinación de esfuerzos y actividades para la conmemoración dispuesta en esta Ley.

Se autoriza, particularmente, a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, a la Universidad de Puerto Rico, al Departamento de Educación, al Instituto de Cultura Puertorriqueña, al Municipio de Mayagüez, al igual que a otras entidades públicas y municipales para que coordinen y lleven a cabo actividades conforme al mandato establecido en esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 1450, recomiendan a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1450 tiene como propósito declarar y disponer la conmemoración, el 8 de marzo de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de la obra musical del compositor Roberto Cole.

Roberto Lafayaette Cole Vázquez, conocido artísticamente como Roberto Cole, nace en Mayaguez, Puerto Rico, en el año 1915 y muere el 8 de marzo de 1983, en Houston, Texas.

Hijo del señor Frank Cole y de la señora Belisa Vázquez, recibe su educación elemental y secundaria en su ciudad natal.

Su disposición y talento musical en la composición comienza desde temprana edad. Ingresa en la Orquesta de Frank Madera como contrabajista. A los 16 años ya llevaba a cabo arreglos orquestrales. Posteriormente, forma parte de otras orquestas en Mayaguez y en el año 1934, se integra como bajista y arreglista de la Orquesta de Rafael Muñoz.

En 1930 aparece su primer bolero "Sigue tu camino", para continuar la manifestación de su creación musical con "Lirio blanco", "Romance del Campesino", "Olvídame", "Penumbra", "Mensajes", "Tarde gris", "Lo nuestro es amor", "A Mayaguez", "Querida mía", "Será mejor", "Mi sufrimiento", "Ven óyeme", "Mi loca fantasía", "En luna llena" y "Lamento del Campesino", entre otras composiciones.

Es merecedor en 1966 de un premio en el Festival de la Canción Puertorriqueña, auspiciado por el instituto de Cultura Puertorriqueña.

Roberto Cole describe su estilo musical en términos de que la melodía y la letra deben contener un mensaje fácil de captar por el público. Su fiel cumplimiento con este principio artístico, así como su exaltación del sentimiento puertorriqueño, convierten a Roberto Cole en otro de nuestros compositores que trasciende el tiempo y las costas de nuestro país para orgullo del pueblo de Puerto Rico.

Las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura celebraron reunión ejecutiva, concluyendo que es meritorio la commemoración de personas que con su talento y a través de sus vidas han puesto el nombre de Puerto Rico en el alto y en gran medida han contribuido a la cultura de nuestro país.

Luego del estudio y análisis correspondiente, y por las razones antes expuestas, vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura, recomiendan la aprobación del Proyecto del Senado 1450, sin enmiendas.

Réspetuosamente sometido,

(Fdo.) (Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández Carmen L. Berríos Rivera

Presidente Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales Comisión de Educación y Cultura"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1453, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura, sin enmiendas.

"LEY

Para declarar la conmemoración y disponer la celebración, el 12 de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra musical del compositor Tito Henríquez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tito Henríquez nace, el 12 de enero de 1920, en Santurce, Puerto Rico, el segundo de tres hijos procreados por el señor Faustino Henríquez y la señora Rosario Díaz. Muere el 22 de septiembre de 1992. Le sobreviven su esposa, la señora Altagracia (Altita) Soto Martínez e hijas.

Es Hijo Adoptivo y Ciudadano Predilecto de Naguabo. Allí recibe su bautizo. La tradición familiar de los rosarios cantados en honor a los Santos Reyes en la finca de sus abuelos paternos, precisamente en Naguabo, nutren su talento musical innato con la experiencia de la música e igualmente con la motivación y admiración por la interpretación que en tales eventos hace de la guitarra Guillermo Ayala (Piliche) del Sexteto Puerto Rico. Aprende los primeros acordes de este instrumento con su maestro conocido como Diplomacia y continua su aprendizaje por sí mismo. También, aprende piano y bajo.

A través de su vida artística integra la experiencia enriquecedora de colaborar en diversas agrupaciones musicales como el cuarteto que organiza bajo el nombre Balalaika; los conjuntos Santurce Serenaders de Ernesto Vigoreaux, Moderno, Capacetti y Taoné, organizado por él mismo; el Cuarteto Mayarí de Plácido Acevedo; el grupo de Celso Vega; el dúo con Ruth Fernández; la Sonora Boricua y el Cuarteto Boricua que organiza para el Instituto de Cultura Puertorriqueña, entre otros:

Familiarmente llamado "Tito Fa", inicia su misión de compositor con la canción "Consigna", estrenada por el Cuarteto Mayarí, con gran aceptación del público.

De ahí emana su motivación para continuar ofrendando numerosas composiciones entre las que se destaca "Bello amanecer", "Solo, muy solo", "Ya negra murió", "Tierra nuestra", "Navidad contigo", "Sollozo", "A tu amor", "Para que persistir", "Cuando te vi partir", "Menos a Dios", "Dulce serenata", "No te quiero ver", "Quédate así", "Con mis cinco sentidos", "No es posible", "La tarde y tu", "Tarde triste", "Por qué te alejas", "Nuestro idilio", "Amarga realidad", "Uno más", "Que mucho te extraño", "Cuando te vi partir", "Debemos olvidar", "No me dejes así", "Será muy tarde" "Acuérdate de ti" y "Música".

En virtud de sus temas musicales, Tito Henríquez se manifiesta como un compositor romántico de perspectiva optimista hacia las situaciones de la existencia humana, consciente de que todo termina, pero lleva en sí la semilla de un comienzo y que agradece la oportunidad de vivir etapas de las cuales se deriva siempre provecho. Asimismo, su canción a Puerto Rico describe nuestra tierra con profunda puertorriqueñidad.

Particularmente consciente de su misión como compositor, Tito Henríquez afirma la defensa de la música como algo espiritual, muy suyo, por lo que resulta impermisible que una máquina intervenga en el proceso de creación, prefiriendo que cantar, tocar un instrumento o componer emane libremente de su ser, sin la interferencia de aparato que indique la nota que ha de dar ni dicte el ritmo de su canción.

En mérito de la prolífica obra artística musical de Tito Henríquez reconocida, admirada, e interpretada por cantantes, artistas y el pueblo en general tanto en Puerto Rico, Latinoamérica como Europa, se aprueba esta Ley en justo homenaje a este compositor puertorriqueño cuyas canciones enriquecen el patrimonio artístico cultural de nuestro país.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara la commemoración y dispone la celebración, el 12 de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical del compositor Tito Henríquez.

Artículo 2.- El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitirá la proclama alusiva a tal fecha y exhortará a la participación de las entidades públicas, municipales y privadas, así como del pueblo de Puerto Rico, en la coordinación de esfuerzos y actividades para la conmemoración dispuesta en esta Ley.

Se autoriza, particularmente, a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, la Universidad de Puerto Rico, al Departamento de Educación, al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a los Municipios de San Juan y Naguabo, al igual que a otras entidades públicas y municipales, para que coordinen y celebren actividades conforme al mandato establecido en esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura, previo estudio y consideración del P. del S. 1453, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida tiene el propósito de designar el 12 de enero de cada año como el día conmemorativo del natalicio y obra artística musical del compositor Tito Henriquez.

Tito Henríquez nació en San Juan el 12 de enero de 1920. Es Hijo Adoptivo y Ciudadano Predilecto del Municipio de Naguabo. Su dedicación y formación complementan y nutren su talento innato con la experiencia de la música. En sus temas musicales Tito Henríquez se manifiesta como un compositor romántico de perspectiva optimista hacia las situaciones de la existencia humana, consciente de que todo termina, pero lleva en sí la semilla de un comienzo y que agradece la oportunidad de vivir etapas de las cuales se deriva siempre provecho.

Entre sus numerosas composiciones se destacan "Bello Amanecer", "Solo, muy solo", "Ya negra murió", "Tierra nuestra", "Navidad Contigo", "Sollozo", "A tu amor", "Para que persistir", "Cuando te vi partir", "Menos a Dios", "Dulce Serenata", "No te quiero ver", "Quédate así", "Con mis cinco sentidos", "No es posible", "La tarde y tu", "Tarde triste", "Por que te alejas", "Nuestro idilio", "Amarga realidad", "Uno más", "Que mucho te extraño", "Cuando te vi partir", "Debemos olvidar", "No me dejes así", "Será muy tarde", "Acuérdate de tí" y "Música".

Esta medida responde al interés de mantener vivo el recuerdo de este compositor y reconocer su trayectoria y talento musical.

Luego del estudio y análisis correspondiente, y por las razones antes expuestas, vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura, recomiendan la aprobación del P. del S. 1453 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)

Carmen L. Berríos Rivera

Presidente

Comisión de Educación y Cultura"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1461, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

"LEY

Para designar a la serie de suelos Bayamón el tipo de suelo representativo para Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para el sostenimiento de la vida es necesario contar con una variada gama de recursos naturales, de forma tal que la misma pueda sostenerse y continuar su existencia. Los recursos naturales básicos para que lo anterior sea factible lo son el agua, el aire y el suelo.

Como tal, los suelos cumplen una función vital de extrema importancia para el sostenimiento de la humanidad. Además de ser el substrato donde se producen los alimentos y la fibra, los suelos también juegan un papel importante como filtro natural, influenciando así en la calidad de las aguas.

Dado que muchas de las prácticas que el hombre realiza han ido en detrimento de dicho recurso natural, además del creciente interés que ha existido para preservar y proteger nuestros recursos primarios, ha sido necesario desarrollar estrategias a nivel gubernamental para atender dicha problemática.

En los Estados Unidos se aprobó en el 1896 el Acta de Apropiaciones Agrícolas, la cual estableció la forma en que los estados y el gobierno federal llevarían a cabo la misión de educar y orientar al público sobre la necesidad de proteger los suelos, para que éstos se mantengan disponibles para presentes y futuras generaciones. En el año de 1952 se creó el Servicio de Conservación de Suelos (ahora conocido como Servicio de Conservación de los Recursos Naturales), la cual entonces tomó la mencionada encomienda.

Además de participar de forma proactiva en la fase educativa de conservación de suelos, los mencionados organismos han participado en la confección de catastros de suelos, en donde se detalla cada tipo de suelo, su potencial uso, sus características básicas, además de otra información de interés. Cabe destacar que cuando para el 1965 se designó a nivel mundial el método standard para la clasificación de suelos, los catastros de suelos se tornaron más versátiles, dado que los mismos podían usarse entonces para diversos propósitos, además del agrícola.

Actualmente existen catastros de suelos disponibles para el 85% de los Estados Unidos y sus posesiones. Para el área de Caribe, la cual comprende a Puerto Rico y las islas Vírgenes Norteamericanas, el cien (100) porciento de sus suelos está analizado y clasificado en catastros.

Para Mayo de 1999 la Organización Internacional de Conservación de Suelos celebrará el centenario de los catastros de suelos. La misma consiste en una serie de conferencias sobre dicho tema, la cual se efectuará en la Universidad de Perdue, en Indiana. En dicha actividad, el Servicio de Conservación de los Recursos Naturales del Departamento de Agricultura Federal planifica realizar una exhibición de los suelos representativos de cada uno de los estados y territorios de la Unión Americana. Puerto Rico participará en dicha exhibición.

Dado que Puerto Rico se encuentra en la zona tropical, este posee suelos típicos de esta región. Los suelos típicos de estas áreas lo son oxisoles, los cuales son representados en Puerto Rico por la serie Bayamón. Este tipo de suelos se localiza en la zona cársica del norte de la isla, entre mogotes.

Específicamente, los suelos de la serie Bayamón son formados por sedimentos marinos, arcillosos, los cuales han sido altamente interperizados. Los mismos poseen una fertilidad de mediana a pobre, y son de altamente a extremadamente ácidos a través de su perfil. Estos suelos son utilizados actualmente para la producción de piñas, pastos y heno.

El nombre dado a esta serie de suelos se debe al lugar en donde son identificados los mismos, el cual según cuenta la historia, era también el nombre de uno de los caciques que había en Puerto Rico al momento de la llegada de Cristóbal Colón.

Dado que es menester designar un tipo de suelos típico y representativo de Puerto Rico, recomendamos designar a la serie de suelos Bayamón para dicho propósito.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículio 1.- Se designa a la serie de suelos Bayamón como el suelo representativo de Puerto Rico. Artículo 2.- Esta ley entrará en vigor inmediatamente despúes de su aprobación. "

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 1461, recomiendan a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1461 tiene como propósito designar a la serie de suelos Bayamón el tipo de suelo representativo para Puerto Rico.

En los Estados Unidos se aprobó en el 1896 el Acta de Apropiaciones Agrícolas, la cual estableció la forma en que los estados y el gobierno federal llevarían a cabo la misión de educar y orientar al público sobre la necesidad de proteger los suelos, para que éstos se mantengan disponibles para presentes y futuras generaciones. En el año 1952 se creó el Servicio de Conservación de suelos (ahora conocido como Servicio de Conservación de Recursos Naturales), la cual entonces tomó la mencionada encomienda.

Además de participar de forma proactiva en la fase educativa de conservación de suelos, los mencionados organismos han participado en la confección de catastros de suelos, en donde se detalla cada tipo de suelo, su potencial uso, sus caracteristicas básicas, además de otra información de interés. Cabe destacar que cuando para el 1965 se desinó a nivel mundial el método standard para la clasificación de suelos, los catastros de suelos se tornaron más versátiles, dado que los mismos podían usarse entonces para diversos propósitos, además del agrícola.

Actualmente existen catastros de suelos disponibles para el 85% de los Estados Unidos y sus posesiones. Para el área del Caribe, la cual comprende a Puerto rico y las islas Virgenes Norteamericanas, el cien (100) porciento de sus suelos está analizado y clasificado en catastros.

Para mayo de 1999 la Organización Internacional de Conservación de suelos celebrará el centenario de los catastros de suelos. La misma consiste en una serie de conferencias sobre dicho tema, la cual se efectuará en la Universidad de Purdue, en Indiana. En dicha actividad, el Servicio de Conservación de los Recursos Naturales del Departamento de Agricultura Federal planifica realizar una exhibición de los suelos representativos de cada uno de los estados y territorios de la Unión Americana. Puerto Rico participará en dicha exhibición.

Dado que Puerto Rico se encuentra en en la zona tropical, éste posee suelos típicos de esta región. Los suelos típicos de estas áreas lo son oxisoles, los cuales son representados en Puerto Rico por la serie Bayamon. Este tipo de suelos se localiza en la zona cársica del norte de la isla, entre mogotes.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales tuvo ante si la ponencia sometida para su consideración con fecha del 31 de diciembre de 1998 por Carmen L. Santiago, "Soil Scientist Liaison" del Deparatmento de Agricultura de los Estados Unidos. En la misma indica que luego de haber evaluado varios suelos en Puerto Rico y tomando en consideración las particularidades que los hace unicos, su formación, clasificación y su uso para la agricultura, propone a los suelos de Bayamon como suelo representativo de Puerto Rico.

En reunion ejecutiva celebrada, los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, reconociendo, dada la investigación hecha, que el tipo de suelo representativo para Puerto Rico debe ser el de Bayamon por sus particularidades, favorecen la aprobación de esta medida

Luego del estudio y análisis correspondiente, y por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 1461, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1831, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, designe la Avenida Rotarios del Municipio de Arecibo con el nombre de José A. Cedeño Rodríguez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor José A. Cedeño Rodríguez, nació en Arecibo. Fueron sus padres Don Federico Cedeño y Doña Carmen Rodríguez. Sus hermanos son Elsa Cedeño de Aguayo y Eduardo Cedeño. Esta familia crió y educó a sus tres (3) hijos en un ambiente de sana convivencia, cristianamente y con principios morales que luego les permitieran seguir su camino por la vida en compañía de aquellas personas con quienes escogieran vivir.

José A. Cedeño Rodríguez, fue un buen estudiante que disfrutó y compartió sus años de niño, joven y adulto en las escuelas públicas de Arecibo. Se graduó de cuarto año de la Escuela Superior Dra. María Cadilla de Martínez. Se desempeñó muy bien como estudiante en la universidad y se graduó para trabajar como maestro en las escuelas de su natal Arecibo. Años más tarde se interesó en participar de la política activa, siendo elegido Alcalde de Arecibo en el cuatrienio de 1977 al 1980. Posee un Bachillerato con especialización en Economía y una maestría de la Universidad de Nueva York en Administración y Supervisión de Educación Comercial y Mercadeo.

Contrajo matrimonio con la señora Sonia E. Acosta, quien por muchos años se desempeño como profesora. Luego continuó estudiando y llegó a ser catedrática en el Recinto Universitario de la Universidad Interamericana de Río Piedras. Procrearon una familia compuesta por tres (3) hijos que son: Sonia Del Carmen, José Antonio y Javier S. Cedeño Acosta.

José A. Cedeño fue colaborador de los fenecidos líderes, Don Rubén Otero Bosco y Doña Elba Otero de Jové. Con ellos compartió días inolvidables cuando se inauguró el puente al que designaron con el nombre del Ex-Representante Rubén Otero. Se desempeño como servidor público por más de treinta y seis (36) años. Al finalizar su cuatrienio como primer ejecutivo de Arecibo, aceptó ser nombrado Sub-director del Departamento de Industrias Puertorriqueñas en la Administración de Fomento Económico. Estuvo como Sub-director del área de Servicios Industriales y más adelante como Profesor de Economía, a jornada parcial en el Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana en Río Piedras. Luego se desempeño como Director de la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Son muchos los residentes de Arecibo que recuerdan las obras realizadas por nuestro amigo. Muchos piensan que en el breve tiempo que estuvo ocupando la posición de Alcalde, realizó obras que eran necesarias para el progreso de su amada Villa del Capitán Correa. Dejó infinidad de proyectos que ya habían sido aprobados por la Asamblea y la Legislatura de Puerto Rico. Para los arecibeños es un orgullo recordar que José A. Cedeño fue un excelente Alcalde, trabajador, decidido a traer el mejor progreso y calidad de vida positiva para todos sus compueblanos. A estos efectos la Asamblea Municipal del Municipio de Arecibo, aprobó por unanimidad, la Resolución Núm. 10, Serie 1998-1999.

RESUELVESE POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, designe la Avenida Rotarios del Municipio de Arecibo con el nombre de José A. Cedeño Rodríguez.

Sección 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asunto Federales, prvio estudio y consideración del R. C. de la C. 1831, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida tiene el propósito de designar la Avenida Rotarios del Municipio de Arecibo con el nombre de José A. Cedeño Rodríguez.

El señor José A. Cedeño Rodríguez nació en Arecibo, municipio que le eligió alcalde en el cuatrienio de 1977-1980. El señor Cedeño Rodríguez se desempeño como servidor público por mas de treinta y seis años. Al finalizar su cuatrienio como primer ejecutaivo de Arecibbo, fue nombrado Subdirectao del Departamento de Industrias Puertorriqueñas en la Administración de Fomento Económico. Luego se desempeño com Sub-directaoaar del área de Servicios Industriales y luego como Directaor de la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Son muchos los residentes de Arecibo que recuerdan las obras realizadas por este servidor públic en su brever tiempo como Alcalde para el progreso de la Villa del Capitán Correa. La Asamblea Municipal del Municipio de Arecibo, apriobó por unanimidad, la Resolución Núm. 10, Serie 1998-1999 con el fin de recordar con orgullo a un Alcalde trabajador decidido a traer el mejor progreso y la mejor calidad de vida posible para atodos sus compueblanos.

En Reunión Ejecutiva celebrada, la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales consideró la mefdida y la informalción disponible yu recomienda la aparobación del R.C.de la C. 1831 sin enmiendas. Respetuosamente someltido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asunto Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2053, y se da cuenta de un informe de la Cómisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cutro mil quinientos dieciocho dólares con setenta centavos (4,518.70) que es un sobrante existente de la Resolución Conjunta Núm. 354 del año 1997 asignado a diferentes entidades de este municipio; para que se cree un fondo el cual será utilizado par ayudar a diferentes personas, entidades deportivas, ayuda para hogares, etc...y según surjan los casos, en el Distrito Representativo Núm. 12.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Baja la cantidad de cuatro mil quinientos dieciocho dólares con setenta centavos (4,518.70) que es un sobrante existente de la Resolución Conjunta Núm. 354 del año 1997 asignado a diferentes entidades de este municipio; para que se cree un fondo el cual será utilizado para ayudar a diferentes personas, entidades deportivas, ayuda para hogares, etc...y según surjan los casos, en el Distrito Representativo Núm. 12.

Sección 2.-La notificación será enviada a cada entidad o persona para que pasen por la Oficina de Finanzas del Municipio de Vega Baja a buscar la aportación.

Sección 3.-Se acompaña con esta Resolución Conjunta la correspondiente certificación del Municipio de Vega Baja.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2053, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Después de "Vega Baja" insertar ","
Página 1, línea 2	Tachar "que es un sobrante existente de" y sustituir por ", de los fondos consignados en"
Página 1, línea 3	Tachar "del año 1997 asignado a diferentes entidades de este municipio;" y sustituir por "de 14 de agosto de 1997,"
Página 1, línea 5	Tachar "etc y según surjan los casos, en el Distrito Representativo Núm. 12." y sustituir por "entre otros, en dicho municipio."
Página 1, líneas 6 a la 9	Tachar todo su contenido y sustituir por:

"Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Vega Baja, someterá a la Comisión de Hacienda, un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "Vega Baja" insertar "," y en la misma línea,

tachar "cutro" y sustituir por "cuatro"

Página 1, línea 2 Tachar "que es un sobrante existente de" y sustituir por

de los fondos consignados en"

Página 1, línea 3 Tachar "del año 1997 asignado a diferentes entidades de este

municipio;" y sustituir por "de 14 de agosto de 1997,"

Página 1, línea 4 Tachar "par" y sustituir por "para"

Página 1, línea 5 Tachar "etc... y según surjan los casos, en el Distrito

Representativo Núm. 12." y sustituir por "entre otros, en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos

reasignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2053, propone reasignar al Municipio de Vaga Baja, la cantidad de cuatro mil quinientos dieciocho dólares con setenta centavos (4,518.70), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para que se cree un fondo el cual será utilizado para ayudar a diferentes personas, entidades deportivas, ayuda para hogares, entre otros, en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2053 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2068, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCIÓN CONJUNTA-

Para asignar al Departamento de Agricultura para que a su vez transiera al Caribbean Food Bank (Banco de Alimentos de Puerto Rico), la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la compra de alimentos y transportación; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Agricultura para que a su vez transfiera al Caribbean Food Bank (Banco de Alimentos de Puerto Rico), la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la compra de alimentos y transportación.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con fondos estatales, federales y/o privados.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2068, propone a este Alto Cuerpo, la aprobación de una medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3

después de "y"insertar "gastos de"

En el Título:

Página 1, línea 3

después de "y"insertar "gastos de"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2068 propone asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para que a su vez los transfierea al Caribbean Food Bank (Banco de Alimentos de Puerto Rico), de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la compra de alimentos y gastos de transportación.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2068 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2127, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina de Mejoras Escuelas Públicas (O.M.E.P.) la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 31 y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina de Mejoras Escuelas Públicas (O.M.E.P.) la cantidad cuatro mil (4,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 31.

1)	Escuela de la Comunidad Juan Asencio)		<i>:</i>
	Distrito Escolar de Aguas Buenas		÷ *	
	Aguas Buenas, P.R. 00703			\$2,000

Escuela Elemental Luis Santaella
 Distrito Escolar de Aguas Buenas
 Aguas Buenas, P.R. 00703......\$1,00

Sección 2.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2127, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Dspués de "cantidad" insertar "de"

Página 1, línea 4 Tachar "." y sustituir por ", según se detalla a continuación:"

En el Título:

Página 1, línea 3 Después de "31" tachar "y" y sustituir por "; y para".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a la Oficina de Mejoras Escuelas Públicas (O.M.E.P.) la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 31; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2127 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2140, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 577 de 17 de noviembre de 1998, a los fines de reducir la cantidad asignada y eliminar parte de su lenguaje.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Título de la Resolución Conjunta Núm. 577 de 17 de noviembre de 1998, para que se lea como sigue:

"Para asignar al Municipio de San Juan, la cantidad de mil cincuenta (1,050) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Artículo 2.-Se enmienda la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 577 de 17 de noviembre de 1998, para que se lea como sigue:

"Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Juan, la cantidad de mil cincuenta (1,050) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3, según se indica a continuación:

a) Para la construcción e instalación de tres (3) reductores de velocidad en la Calle Pablo Sáez, y cuatro (4) reductores de velocidad en la Calle Demetrio O'Daly, todas de la Urbanización Country Club de Río Piedras."

Artículo 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2140, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, linea 1

Página 1, línea 7

Página 2, línea 5

Página 2, línea 6

tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

tachar "todas"

tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2140 propone enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 577 de 17 noviembre de 1998, a los fines de reducir la cantidad asignada y eliminar parte de su lenguaje.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de la anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2140 con las enmiendas sugeridada.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2141, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Añasco la cantidad de cuatrocientos (400) dólares originalmente asignados para el Festival de Reyes en las Parcelas Marías mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo operación de perlesía cerebral de Pedro Juan Naval Torres, residente en las Parcelas Marías; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Añasco la cantidad de cuatrocientos (400) dólares originalmente asignados para el Festival de Reyes en las Parcelas Marías mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo operación de perlesía cerebral de Pedro Juan Naval Torres, residente en las Parcelas Marías.

Sección 2.-Los fondos asignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos del gobierno municipal, estatal o federal.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2141, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1 después de "dólares" insertar ","
Página 1, línea 2 después de "Marías" insertar ","

En el Título:

Página 1, línea 1 después de "dólares" insertar ","
Página 1, línea 2 después de "Marías" insertar ","

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2141 propone reasignar al Municipio de Añasco, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo operación de perlesía cerebral de Pedro Juan Naval Torres, residente en las Parcelas Marías, en dicho Municipio.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2141 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2142, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, provenientes del inciso 5, apartado (a) del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Naguabo, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, provenientes del inciso 5, apartado (a) del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo la siguiente actividad:

MUNICIPIO DE NAGUABO

a) Aportación para la Srta. Elsa Marielis Cruz, para participación en el reinado de la Liga Atlética Policíaca.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2142, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas. En el Texto:

Página 1, línea 6

tachar "Marielis" y sustituir por "Marielys"; antes de "Cruz" insertar "Sierra y después de "Cruz," añadir "S.S. 582-87-6620"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2142 propone reasignar al Municipio de Naguabo la cantidad de doscientos cincuenta (250) Dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, como aportación a la Srta. Marielys Sierra Cruz, SS 582-87-6620, para participación en el reinado de la Liga Atlética Policiaca..

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reuniión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2142 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 1248, sometido por las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura; y de Asuntos Municipales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2048, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales realizar un estudio comprensivo sobre las nuevas relaciones de los Estados Unidos de América y la República de Cuba con el fin de determinarse los beneficios disponibles para el Pueblo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la reformulación limitada en las relaciones de los Estados Unidos y Cuba, se abren grandes posibilidades para la comunidad puertorriqueña. Tanto para la industria, el comercio, la educación los deportes y el turismo, sin limitar, puede constituir aperturas para que desarrollemos áreas de acción beneficiosas que redunden positivamente en nuestra vida de pueblo y nuestra posición caribeña.

Este Senado viene en la obligación de analizar las nuevas relaciones y las posibilidades que mediante legislación se facilite cualquier procedimiento, o se cree una aprtura, en cualquier área de acción, para viavilizar nuestra inserción, dentro de marco del nuevo orden mundial, en las posibilidades nacientes de esa nueva relación Cubana-Nortaeamericana.

El análisis a efectuarse debe reconocer el hecho de que conviven con nosostros naturales de la república hermana quienes han padecido y sufrido un exilio doloroso, así como la realidad espiritual de que muchos de éstos hermanos son ya parte de nuestra comunidad y gozan y sufren nuestros traiunfos y penas como cualquier puertorriqueño. Su descendecnia es esencialmente puertorriqueña. Tenemos pues que repetar la sernsibilidad de su ser.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Seccoón 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales realizar un estudio comprensivo sobre las nuevas relaciones de los Estados Unidos de América y la República de Cuba con el fin de determinarse los benefcios disponibles para el Pueblo de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta resolución comenzará su vigencia inmediatamente después de su aprobación.

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2048, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Págin1, Línea 1, Página 1, entre las líneas 3 y 4, insertar tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar "Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, condclusiones y recomendaciones, en o antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria."

Página 1 Línea 5,

al final de la palabra insertar "."

En la Exposición de Motivos:

Página 1,

Página 1, Párrafo 1 Línea 1,

Página 1, Párrafo1, Línea 3, Página 1, Párrafo 2, Línea 3,

Página 1 Párrafo 2, Línea 4, Página 1, Párrafo 2, Lína 5,

En el Título:

Página 1. Línea 1.

antes del primer párrafo insertar

"Durante la 12da. Asamblea Legislaltiva, la Comisión de Asuntos Federales y Económicos del Senado realizó un abarcador estaudio sobre el impacto que tendría sobe la economía puertorriqueña la eventual reapertura de la economía cubana a la estacunidense. El informe rendido identificó riesgos y oportunidades, y sirvió de agente catalítico para motivar a diversas agencias y empresas a desarrollar actividades de planificación estratégica con respecto a dichos riesgos y oportunidades."

después de "Cuba," insertar "anunciadas recientemente por el Presidente Bill Clinton,"

después de "educación" insertar ","

tachar viavilizar" y sustituir por "viabilizar" correctamente escrita en esa misma línea después de "dentro"tachar "de" y sustituir por "del"

tachar "Norteamericana" y sustituir por "Estadounidense" después de "Tenemos" insertar "," en esa misma línea después de "Pues" insertar ","

después de "ordenar" insertar "a"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2048, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales realizar un estudio comprensivo sobre las nuevas relaciones de los Estados Unidos de América y la República de Cuba, con el fin de detrerminarse los beneficios disponibles para el pueblo de Puerto Rico.

Durantae la Décimo Segunda Asamblea Legislativa, la Comisión de Asuntos Federales y Económicos del Senado realizó un abarcador estudio sobre el impacto que tendría sobre la economia pueratorrirqueña la eventual reapertura de la economía cubana a la economía estadounidense. El informe rendido identificó riesgos y oportundiades, y sirvió de agente catalítico para motivar a diversas agencias y empresas a desarrollar actividades de planificación estratégicas con respecto a dichos riesgos y oportunidades.

El Presidente de los Estados Unidos de América recientemente anunció que permitirá mayor número de vuelos aéreos a Cuba y el aumento de la cantidad de dinero que pueden enviar a dicho país. Ello redundará en una inyección de dólares que mejorará la economía cubana.

Esta Comisión entiende que debe llevarse a cabo el estudio propuesto por esta medida para determinar los beneficios, si alguno, de las medidas tomadas por el presidente de los Estados Unidos.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consderación, recomienda la aprobación de la R. del S. 2048, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer Presidenta Comisión de Asuntos Internos"

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Michael Rivera Irizarry de Sábana Grande quien obtuvo el primer lugar en el Certamen de Oratoria de la Liga Atlética Policiaca Región Sur-Oeste de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Michael Rivera Irizarry, nace un viernes 18 de febrero de 1983. Son sus padres el Sr. Wilson Rivera González y la Sra. Ada Luz Irizarry Vidro. Es el mayor de cuatro hermanos; que son Mike, Mitchell y Wilson Omar.

Estudió sus grados primarios en la Escuela Franklin D. Roosevelt del barrio La Torre de Sabana Grande, hasta su graduación de escuela intermedia, donde logró las siguientes distinciones: reconocimiento del Superintendente por su labor académica, liderato, cooperación y compañerismo, reconocimiento de aprovechamiento y asistencia, primer premio en declamación a nivel distrital, primer premio en competencias de matemáticas de 1992-95 y segundo lugar en la Feria Científica Distrital. Este joven se graduó con promedio académico de cuatro (4) puntos. Obtiene medallas en las cinco asignaturas, además, recibe de la Federación de Maestros de Puerto Rico la medalla de Excelencia Académica y Liderazgo.

En 1995 ingresa a la escuela intermedia José A. Castillo, donde participa en diferentes actividades y es miembro de diferentes clubes y también se gradúa con honores. Además de ser un buen estudiante, participa en los deportes obteniendo excelentes logros, tales como campeón de bateo, mejor lanzador y jugador más valioso esto en la Liga "Pre-Major", "Major", "Pre-Senior" y "Senior".

Participa como miembro en diferentes asociaciones tanto cívicas, culturales y religiosas en las que se puede señalar: Legión de María, Miembro del Consejo Escolar de la Escuela José A. Castillo, miembro de la Liga Atlética Policiaca; donde compitio en el certamen de oratoria y obtuvo el primer lugar. Participó en el certamen de oratoria auspiciado por la Cooperativa de Seguros Múltiples, de Puerto Rico obteniendo primer lugar a nivel de distrito y tercer lugar a nivel de todo Puerto Rico.

Hoy día cursa el décimo grado de la Escuela Superior Blanca Malaret de Sabana Grande y su mayor aspiración es llegar a ser un buen abogado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Michael Rivera Irizarry de Sábana Grande quien obtuvo el primer lugar en el Certamen de Oratoria de la Liga Atlética Policiaca Región Sur-Oeste de Puerto Rico.

Sección 2. Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada al joven Michael Rivera Irizarry por el Hon. Bruno A. Ramos Olivera, Senador del Distrito de Ponce.

Sección 3. Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 4. Esta Resolución estará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

. <u>. . .</u> .

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2086, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más sincera y emotiva felicitación a la Srta. María Rodríguez Pérez por haberse convertido en la primera puertorriqueña en ocupar la posición de Embajadora de" Walt Disney World".

EXPOSICION DE MOTIVOS

María Rodríguez Pérez siempre se ha caracterizado por ser una persona tenaz y luchadora, dispuesta a alcanzar sus metas sin importar los obstáculos que tuviera que superar. Desde joven, demostró tener las cualidades de un líder innato, tan es así, que la Compañía Walt Disney World, la escogió recientemente para ser su "Embajadora" en todos los Estados Unidos.

La trayectoria profesional de esta joven comenzó luego de obtener su Bachillerato en Mercadeo del Recinto Universitario de Mayaguez en 1990. Decidida, se trasladó a la ciudad de Miami en busca de nuevas oportunidades y retos.

Comenzó laborando como instructora en la Universidad Internacional de Florida. Pasado un año, se unió a la gran familia de Disney World desempeñándose como Asociada de ventas en una de las tiendas del parque. Luego aceptó una oportunidad como Gerente de Servicios al huésped en el Hotel Contemporáneo. De esta posición pasó a ser parte del Departamento de Reclutadores de Talentos y luego a Reclutadora de Talentos de grupos de minorías.

Recientemente, fue invitada a participar como candidata a ser embajadora, resultando seleccionada a ocupar esta importante posición en la empresa y convirtiéndose en la primera puertorriqueña en ostentar la misma. Su trabajo como embajadora la Ilevará a diferentes estados de la nación para participar en representación de Walt Disney World en diversos eventos.

Además de ser muy dedicada en su trabajo, María no descansa en trabajar en pro de su cultura, siendo miembro activo del Hispanic Chamber of Comerce y en la Hispanic Organization for Disney Cast Members ambos en la ciudad de Orlando, Florida.

María Rodríguez Pérez es un ejemplo para todos los puertorriqueños y en especial para nuestra juventud de lo que se puede lograr con esfuerzo y dedicación. El Senado de Puerto Rico se siente sumamente orgulloso de poder brindar sus felicitaciones a esta laboriosa puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la mas sincera y emotiva felicitación a la Srta. María Rodríguez Pérez por haberse convertido en la primera puertorriqueña en ocupar la posición de Embajadora de" Walt Disney World".

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino encuadernado le será entregado a la Srta. María Rodríguez Pérez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2087, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCIÓN

Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los siguientes policías distinguidos y personal civil por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" del Área de Bayamón, Distrito Policiaco de Naranjito: Tnte. Germán Rivera Ramos #7-1609, Sgto. Ramón Vázquez Báez #8-2633, Agte. Aixa Díaz Dávila #19641, Agte. Félix Fuentes Reyes #21993, Sra. Petra Figueroa Nieves, Sra. Carmen Belén Ferrer Vázquez, Agte. Ruth E. Martínez Guzmán #24668, Agte. José E Nazario Romero #24904 y Sra. Carmen Tañón González, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999, en actividad a celebrarse el día 21 de

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

febrero de 1999 en el Salón Xanadú del Barrio Cedro Arriba en Naranjito.

Durante la semana del 14 al 21 de febrero del año en curso, se celebra la Semana de la Policía de Puerto Rico. Dentro de ese grupo de agentes del orden público se distinguen también empleados civiles que colaboran junto al honroso cuerpo diariamente para beneficio de los naranjiteños y demás sectores comunidades cercanas.

Entre estos buenos y dedicados servidores públicos están los "Valores del Año", los cuales nos llenan de gran orgulio.

Por su dedicada labor y servicios prestados en el Distrito Policiaco de Naranjito, el esfuerzo personal, el buen compañerismo, sentido de superación profesional y académico, participación especial en lo cívico, comunitario y constante vigilancia contra los violadores de la ley y el orden, se reconoce en esta Resolución los demás atributos que los han distinguido para hacerles merecedores del premio "Valores del Año".

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los siguientes policías distinguidos y personal civil por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" del Área de Bayamón, Distrito Policiaco de Naranjito: Tnte. Germán Rivera Ramos #7-1609, Sgto. Ramón Vázquez Báez #8-2633, Agte. Aixa Díaz Dávila #19641, Agte. Félix Fuentes Reyes #21993, Sra. Petra Figueroa Nives, Sra. Carmen Belén Ferrer Vázquez, Agte. Ruth E. Martínez Guzmán #24668, Agte. José E Nazario Romero #24904 y Sra. Carmen Tañón González, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a efectuarse del 14 al 21 de

febrero de 1999, en actividad a celebrarse el día 21 de febrero de 1999 en el Salón Xanadú del Barrio Cedro Arriba en Naranjito.

Sección 2.—Copia de esta Resolución en papel Pergamino será entregada a los siguientes policías:

- (1) Tnte. Germán Rivera Ramos #7-1609-Oficial del Año
- (2) Sgto. Ramón Vázquez Báez #8-2633-Sargento del Año
- (3) Agte. Aixa Díaz Dávila #19641-Agente Femenina del Año
- (4) Agte. Félix Fuentes Reyes #21993-Agente Masculino del Año
- (5) Sra. Petra Figueroa Nieves-Civil del Año
- (6) Sra. Carmen Belén Ferrer Vázquez-Civil del Año
- (7) Agte. Ruth E. Martínez Guzmán #24668-Agente Femenina del Año
- (8) Agte. José E. Nazario Romero #24904-Agente Masculino del Año
- (9) Sra. Carmen Tañón González-Ciudadano Civil del Año

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación. Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2089, la fue sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la República Dominicana por haber sido seleccionada como la sede de los XVII Juegos Panamericanos del 2003 y reconocer el esfuerzo del Dr. José Joaquín Puello Herrera, Presidente del Comite Olímpico Dominicano y la Organización Deportiva Centroamericana y del Caribe (ODECABE), en la consecución de tal sede.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Numerosos testimonios históricos y arqueológicos demuestran que el deporte ha sido parte de todas las culturas humanas conocidas. No obstante, así como ha evolucionado la raza humana, también ha evolucionado el deporte, considerándose un fenómeno de gran importancia para la vida social moderna.

Aunque no se puede precisar dónde comenzó la existencia del deporte, los historiadores coinciden en que el mismo, como actividad corporal reglamentada, surgió en el esplendor de la cultura griega como espectáculo y culto a la belleza del cuerpo. No obstante, ha evolucionado hasta convertirse en un elemento necesario en la pedagogía moderna, en la que el deporte cobra gran importancia en el proceso formativo. La frase *Mens Sana in Corpore Sano* ha sido asociada al deporte ya que ilustra la necesidad del hombre de ejercitar su cuerpo para incrementar sus cualidades físicas y espirituales para alcanzar el equilibrio anímico completo.

El deporte olímpico consiste en el actividad deportiva reglamentada y organizada, que pretende unir los pueblos a través de la sana diversión y a través de la competencia de las habilidades corporales y el esfuerzo físico. El olimpismo cobra mayor relevancia frente a las relaciones políticas y económicas mundiales, de las cuales surgen graves fricciones y problemas internacionales. En este aspecto social, el deporte se alza como auténtico baluarte para forjar la unión entre los pueblos y ayudar a la creación de un mejor clima político en el mundo. Por ello han surgido númerosas organizaciones que promueven eventos deportivos

Jueves, 28 de enero de 1999

Nim. 7

internacionales. Para los puertorriqueños, los Juegos Panamericanos y del Caribe constituyen uno de los eventos más importantes de nuestro olimpismo ya que nos ayuda a estrechar lazos de hermandad y amistad con países vecinos de las Américas y del Caribe.

La República Dominicana ha sido seleccionada la sede de los XVII Juegos Panamericanos del 2003, gracias al esfuerzo de su Comite Olímpico y su Presidente el Dr. José Joaquín Puello Herrera, quien también preside la Organización Deportiva Centroamericana y del Caribe (ODECABE).

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se felicita a la República Dominicana por haber sido seleccionada como la sede de los XVII Juegos Panamericanos del 2003 y se reconoce el esfuerzo del Dr. José Joaquín Puello Herrera, Presidente del Comite Olímpico Dominicano y la Organización Deportiva Centroamericana y del Caribe (ODECABE) en la consecución de tal sede.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino al Dr. José Joaquín Puello Herrera.

Sección 3. Esta Resolución entrará a vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2092, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al honroso cuerpo de la Policía en el Area de Ponce por la celebración y commemoración del Primer Centenario de la fundación de la Policía de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico ha sido porta-estandarte de la formación de nuestro pueblo. La dedicación de sus hombres y mujeres les ha merecido el mayor reconocimiento de sus conciudadanos puertorriqueños.

Al conmemorar en este año el primer centenario de tan honroso cuerpo, reconocemos el amor a la patria de todos los que a través de estos años juraron defender con integridad la ley y el orden, bases fundamentales de una sana convivencia.

Es la Policía de Puerto Rico una institución fundamental, pues en ella recae la difícil, pero satisfactoria tarea de que la justicia brille para todos por igual. Han sido muchos los años de luchas y sacrificios, pero muchos más los logros y satisfacciones. Hoy, Puerto Rico ve en el Policía al hermano y al amigo que no empece la adversidad, siempre dirá presente porque el deber le llama, aún al riesgo de su propia vida.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellas instituciones que por sus gestas son acreedores de la admiración y respeto del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Epresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al honroso cuerpo de la Policía en el Area de Ponce por la celebración y conmemoración del Primer Centenario de la fundación de la Policía de Puerto Rico.

Ním. 7

Sección 2. Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada por el Hon. Bruno A. Ramos Olivera, Senador por el Distrito de Ponce en las actividades de celebración de la Semana de la Policía, en el Area de Ponce.

Sección 3. Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2094, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación al equipo de los Indios de Mayagüez por ser los Campeones de la Liga de Baseball Superior para la temporada de Invierno 1998 a 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El equipo de los Indios de Mayagüez se han distinguido a través de los años por ser uno de los más destacados dentro de la Liga de Baseball Superior.

Esta institución ha estado al servicio de nuestra juventud, siendo un taller para el talento deportivo de la juventud puertorriqueña que se levanta día a día con el sueño de convertirse en jugadores profesionales y destacados.

Las cualidades que los hacen merecedores de este homenaje son: su calidad, excelencia y calibre como jugadores, su capacidad de competencia, su entrega, dedicación hacia el deporte, compromiso y lo bien que han representado a Puerto Rico.

Este Alto Cuerpo se une al regocijo de los Indios de Mayagüez y de todos los mayagüezanos, y les demuestra su confianza para obtener el Campeonato de la Serie del Caribe.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación al equipo de los Indios de Mayagüez por ser los Campeones de la Liga de Baseball Superior para la temporada de Invierno 1998 -1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada como testimonio de este reconocimiento, a cada uno de los jugadores del equipo de los Indios de Mayagüez, a su dirigente y apoderado, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

_ _ _ _

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2096, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación al doctor Francis Schwartz, con motivo de su jubilación de la Universidad de Puerto Rico y su servicio de excelencia durante más de tres décadas, a las diversas generaciones de estudiantes, la música, las humanidades y al pueblo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Francis Schwartz oriundo de Rosemberg, Texas, en los Estados Unidos de América, hereda la vocación musical de su madre Simone y la vocación pedagógica de su padre, Isidoro, médico, erudito y humanista políglota.

Inicia sus estudios de piano en su ciudad natal, con el profesor Patricio Gutiérrez. Se traslada a Nueva York, para estudiar en Julliard School of Music y vive una época memorable al hacer su bachillerato y maestría, e igualmente, conocer y conversar con personalidades en las artes como Igor Stravinsky, Aaron Copland y Tennessee Williams. Estas experiencias enriquecen el aspecto de su interpretación musical y, en particular, su perspectiva creativa desde la concepción de "las diversas disciplinas artísticas como espacios esencialmente vinculados o vinculables, lo que plantea un desafío a los sentidos y a la imaginación". Además recibe un doctorado en estética musical por la Universitoire de Paris.

Llega a Puerto Rico al comienzo de la década de los años sesenta. En 1965 comienza en la Universidad de Puerto Rico, desde donde armoniosamente se integra a nuestro país, aprende español y se convierte en un puertorriqueño de corazón. Adicional a su experiencia como profesor de música ejerce durante casi una década como director del Departamento de Música de la Facultad de Humanidades del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

A través de ese período, surge la creación del laboratorio de música electrónica y los talleres de música experimental, además de la expansión de la biblioteca. Funda, junto al profesor Rafael Aponte

Ledée, el grupo Pluxus. Para el 1966, labora en su columna de crítica musical en el <u>San Juan Star</u> y genera el debate que propicia la apertura en el repertorio del Festival Casals.

En 1978, se desempeña como profesor de música visitante en la Universidad de París, donde su creación poliartística recibida como una atrevida innovación de arte contemporáneo, "Mon Oeuf", es presentada en el Centro Pompidou y en el Museo de Arte Moderno de París.

Desde 1981 hasta 1986 ejerce como director de asuntos culturales de la Universidad de Puerto Rico.

El proyecto de vida prodigiosa del artista Francis Schwartz manifiesta el talento de un extraordinario compositor de numerosas obras multidisciplinarias y creaciones poliartísticas interpretadas internacionalmente como Cosmos y Auschwitz.

También, forma parte de su trabajo profesional el libro de autoría conjunta con el musicólogo Donald Thompson, Concert Life in Puerto Rico: 1957-1992.

El doctor Francis Schwartz ha recibido importantes comisiones del Ministerio de Cultura Francés, del Festival Casals, de Rockefeller Foundation, de National Endowment for the Arts, de Andy Warhol Foundation y de Ford Foundation. Asimismo, el gobierno francés le ha conferido el título de Chevalier de l'Ordre des Arts et Lettres, distinción para personalidades sobresalientes en la música, la literatura y las artes plásticas.

También, el Gobierno de Río Grande do Sul en Brasil lo ha nombrado ciudadano honorario por sus contribuciones a la educación musical y a la creatividad.

En este momento de jubilosa culminación de etapas exitosas y de renovadas rutas en la existencia del señor Francis Schwartz, procede que este Alto Cuerpo Legislativo exprese el reconocimiento, la gratitud y la felicitación que amerita este ser humano integral y excepcional. Ello, con el convencimiento de que continúa un trayecto triunfante en la consecución de su misión de amor a su esposa Marta e hija Gabriela, así como a la Universidad y al pueblo de Puerto Rico, a la música, al arte y a las humanidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación al doctor Francis Schwartz, con motivo de su jubilación de la Universidad de Puerto Rico y su servicio de excelencia durante más de tres décadas, a las diversas generaciones de estudiantes, la música, las humanidades y al pueblo de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al doctor Francis Schwartz, como testimonio perenne del aprecio, de la estimación y la gratitud de que es merecedor, por su ingente servicio público en beneficio de las humanidades y del pueblo de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2097, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCIÓN

Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los policías distinguidos y personal civil por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" del Área de Caguas, Distrito Policiaco de Cayey y Cidra: Sgto. Heriberto Rivera Ruiz #6-10412, Agte. Eric Ríos David #26506, Agte. Wanda I. Ilarraza Cruz #15101 y Sra. Carmen Marrero Meléndez, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la semana del 14 al 21 de febrero del año en curso, se celebra la Semana de la Policía de Puerto Rico. Dentro de ese grupo de agentes del orden público se distinguen también empleados civiles que colaboran junto al honroso cuerpo diariamente para beneficio de los cayeyanos, cidreños y demás sectores comunidades cercanas.

Entre esos buenos y dedicados servidores públicos están los "Valores del Año", los cuales nos llenan de orgullo.

Por su dedicada labor y servicios prestados en el Distrito Policiaco de Cayey y Cidra, el esfuerzo personal, el buen compañerismo, sentido de superación profesional y académico, participación especial en lo cívico, comunitario y constante vigilancia contra los violadores de la ley y el orden, se reconoce en esta Resolución los demás atributos que los han distinguido para hacerles merecedores del premio "Valores del Año".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los policías distinguidos y personal civil por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" del Área de Bayamón,

Distrito Policiaco de Cayey y Cidra: Sgto. Heriberto Rivera Ruiz #6-10412, Agte. Eric Ríos David #26506, Agte.

Wanda I. Ilarraza Cruz #15101 y Sra. Carmen Marrero Meléndez, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada a los siguientes policías:

- (1) Sgto. Heriberto Rivera Ruiz #6-10412-Sargento del Año-Cidra
- (2) Agte. Eric Ríos David #26506-Agente del Año-Cidra
- (3) Agte. Wanda I. Ilarraza Cruz #15101-Agente Femenina del Año-Cidra
- (4) Sra. Carmen Marrero Meléndez-Civil del Año-Cayey

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2098, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCIÓN

Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los policías distinguidos por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" de la Comandancia de Guayama, Distrito Policiaco de Santa Isabel y Coamo: Agte. Andrés Díaz Torres #16073, Agte. Linda de Jesús Alvarado #18644, Sgto. Francisco Solis Figueroa #8-14694, Tnte. I José R. Cruz Díaz #6-5988, Sr. Miguel Rodríguez Espada, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la semana del 14 al 21 de febrero del año en curso, se celebra la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Entre esos buenos y dedicados servidores públicos están los "Valores del Año", los cuales nos llenan de orgullo.

Por su dedicada labor y servicios prestados en el Distrito Policiaco de Guayama, Santa Isabel y Coamo, el esfuerzo personal, el buen compañerismo, sentido de superación profesional y académico, participación especial en lo cívico, comunitario y constante vigilancia contra los violadores de la ley y el orden, se reconoce en esta Resolución los demás atributos que los han distinguidos para hacerles merecedores del premio "Valores del Año".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los policías distinguidos por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" de la Comandancia de Guayama, Distrito Policiaco de Santa Isabel y Coamo: Agte. Andrés Díaz Torres #16073, Agte. Linda de Jesús Alvarado #18644, Sgto. Francisco Solis Figueroa #8-14694, Tnte. I José R. Cruz Díaz #6-5988, Sr. Miguel Rodríguez Espada, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forme de Pergamino será entregada a los siguientes policías:

(1) Agte. Andrés Díaz Torres #16073-Sargento del Año-Juana Díaz

- (1) Agte. Andrés Díaz Torres #16073-Sargento del Año-Juana Díaz
- (2) Agte. Linda de Jesús Alvarado #18644-Agente Femenina del Año-Guayama
- (3) Stgo. Francisco Solis Figueroa #8-14694-Sargento del Año-Guayama
- (4) Tnte, I José R. Cruz Díaz-6-5988-Oficial del Año-Santa Isabel
- (5) Sr. Miguel Rodríguez Espada-Civil del Año-Coamo

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2099, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCIÓN

Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los policías distinguidos por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" del Área de Ponce, Distrito Policiaco de Juana Díaz y Villalba: Sgto. Ángel Cruz Román #8-17430, Tnte. José R. Alfonso Almodovar #7-4855, Agte. Isabel Domínguez Valentín #9883, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la semana del 14 al 21 de febrero del año en curso, se celebra la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Entre esos buenos y dedicados servidores públicos están los "Valores del Año", los cuales nos llenan de orgullo.

Por su dedicada labor y servicios prestados en el Distrito Policiaco de Juana Díaz y Villalba, el esfuerzo personal, el buen compañerismo, sentido de superación profesional y académico, participación especial en lo cívico, comunitario y constante vigilancia contra los violadores de la ley y el orden, se reconoce en esta Resolución los demás atributos que los han distinguido para hacerles merecedores del premio "Valores del Año".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los policías distinguidos por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" del Área de Ponce, Distrito Policiaco de Juana Díaz y Villalba: Sgto. Ángel Cruz Román #8-17430, Tnte. José R. Alfonso Almodovar #7-4855, Agte. Isabel Domínguez Valentín #9883, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada a los siguientes policías:

- (1) Tnte. José R. Alfonso Almodovar #7-4855-Oficial del Año-Villalba
- (2) Sgto. Angel Cruz Román #8-17430-Sargento del Año-Juana Díaz
- (3) Agte. Isabel Domínguez Valentín #9883-Villalba
- (4) Sra. Carmen Marrero Meléndez-Civil del Afio-Cayey

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2100, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCIÓN

Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico la Unidad de Saturación del Área de Guayama que por tercera ocasión han sido seleccionados "Unidad del Año 1998", durante la Semana de la Policía a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la semana del 14 al 21 de febrero del año en curso, se celebra la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Por tercera ocasión la Unidad de Saturación de Guayama, ha sido seleccionada como Unidad del Año de la Comandancia de Área de Guayama.

Por su dedicada labor, servicios prestados, el esfuerzo personal, el buen compañerismo, sentido de superación profesional, y académico, participación especial en lo cívico, comunitario y constante vigilancia contra los violadores de la ley y el orden, se reconoce en esta Resolución los demás atributos que los han distinguidos para hacerles merecedores del premio "Valores del Año".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico la Unidad de Saturación del Área de Guayama que por tercera ocasión han sido seleccionados "Unidad del Año 1998", durante la Semana de la Policía a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada a los siguientes policías:

- (1) Tnte. II Ángel L. Morales Valentín #7-14230
- (2) Josué E. Pagán Ortiz #8-5103
- (3) Sgto. Pedro Soto Santiago #8-11767
- (4) Sgto. Alexander Ortiz Hernández #8-13026
- (5) Sgto. Francisco Solis Figueroa #8-14694
- (6) Agte. Vicente Plata Torres #6668
- (7) Agte. Pablo Rodríguez Alicea #10091
- (8) Agte. Carlos de Jesús Díaz #11671
- (9) Agte. Juan Melero San Miguel #12019
- (10) Agte. Luis R. Meléndez Ramos #13715
- (11) Agte. Danny Colón Rivera #15565
- (12) Agte. Carlos Collazo Vicente #15929
- (13) Agte. Felipe López Antonetty #16358
- (14) Agte. José M. Bermúdez Meléndez #116443
- (15) Agte. Ruth N. Vázquez Bermúdez #16869
- (16) Agte. Jaime Correa Negrón #16924
- (17) Agte. Arnaldo Lozada Berdecía #17237

- (18) Agte. Víctor Malavé Negrón #17669
- (19) Agte. Carlos Colón Rosado #17714
- (20) Agte. Antonio Lebrón Rolón #17856
- (21) Agte. José Montañez Ramos #18319
- (22) Agte. María del C. Morales Colón #18767
- (23) Agte. Carmen C. Greo de Jesús #19163
- (24) Agte. Héctor Díaz Suárez #19202
- (25) Agte. Luis R. Alvarez Veguilla #19222
- (26) Agte. Harry Rodríguez Ortiz #19251
- (27) Agte. José A. Colón Serrant #19304
- (28) Agte. Aida N. Rivera Rivera #20814
- (29) Agte. Ramón Colón Cruz #21081
- (30) Francisco Lebrón de Alba #22343
- (31) Carmen S. de Jesús Santiago, Ofic. Dact. II

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2101, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCIÓN

Para testimoniar la condolencia y la solidaridad del Senado de Puerto Rico al honorable Andrés Pastrana Arongo, Presidente de Colombia y sus conciudadanos ante los acontecimientos trágicos que sufre el país colombiano por el terremoto del lunes 25 de enero de 1999.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona cafetalera de Colombia, país hermano, latinoamericano, ha sufrido el impacto de un terremoto el 25 de enero de 1999. El movimiento telúrico, de seis (6) grados de intensidad en la escala Richter, estremeció gran parte de Colombia y dejo más de 1,000 muertos, faltando aún levantar escombros lo que podría elevar esta cifra, miles de heridos, una multitud de personas damnificadas y enorme destrucción.

El terremoto arrasó en su epicentro la zona cafetalera del occidente, cuyas tres principales ciudades, Armenia, Calarcá y Pereira, sufrieron severos daños y padecieron el mayor número de víctimas. Además, causó estragos en otros 16 municipios de la zona cafetalera del país, que comprenden los

departamentos de Quindío, Risaralda, Valle, Caldas y Tolima.

El Senado de Puerto Rico, en representación del pueblo puertorriqueño, manifiesta su condolencia al pueblo colombiano y su solidaridad con el país hermano.

Asimismo, manifiesta la adhesión de este Alto Cuerpo, con todo esfuerzo y gestión de los sectores público y privado que propenda el consuelo por la pérdida de seres humanos; así como a la efectiva rehabilitación de personas y bienes afectados por el sismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Testimoniar la condolencia y la solidaridad del Senado de Puerto Rico al honorable Andrés Pastrana Arongo, Presidente de Colombia y sus conciudadanos ante los acontecimientos trágicos que sufre el país colombiano por el terremoto del lunes 25 de enero de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a través del honorable Luis Felipe Suárez Williamson, Cónsul de Colombia en Puerto Rico al honorable Andrés Pastrana Arongo, Presidente de Colombia.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación. "

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2102, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer a Don Epifanio Irizarry por su brillante carrera artística.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació Don Epifanio Irizarry, en la Ciudad Señorial de Ponce, el 7 de abril de 1915. Creció en un hogar de fuertes lazos familiares, donde era el segundo de doce hijos. Desde pequeño le gustaba dibujar, y su padre estimulaba su interés.

Don Epifanio empezó sus estudios formales con Horacio Castaing y Librado Net; luego con Don Miguel Pou, quien le dio gran ayuda y dirección.

En 1934, se traslada a Nueva York y más tarde ingresa en las Fuerzas Armadas. Sirvió como soldado en los Estados Unidos y en Europa en tiempos de la guerra y la ocupación. Estando en Alemania tomó cursos en la Academia de Artes Freilasing, en Baviera y en el Museo de Munich. En Francia disfrutó del ambiente artístico de París, Toulouse, Lyons y Reims, además de Luxemburgo.

Al licenciarse del ejército regresa a Puerto Rico y sigue estudios con Miguel Pou. Luego, el Maestro Pou lo estimula a que regrese a Nueva York y estudie en el "Arts Students'League". Ahí estuvo bajo la tutela de Robert Brackman, Reginald Marsh, McPherson, John Corbinc y Kuniyoshi. En el 1957 recibió la beca de la Fundación Guggenheim y prosiguió estudios y trabajos en los Estados Unidos.

Al regresar definitivamente a la Isla, expone sus obras en la Universidad de Puerto Rico, donde estableció el precedente de vender todas las obras la noche de la apertura.

Llevó a cabo exposiciones en el "Riverside Museum" de Nueva York, Greenwich Village, Galería Sudamericana, Segunda Bienal de México, Tercera Bienal de Barcelona, Museo de la Universidad de Puerto Rico, Museo de Arte de Ponce, el Ateneo Puertorriqueño, la Biblioteca Carnegie y en la Galería Los Arcos de la Fortaleza.

Este distinguido artista ha obtenido, además, los siguientes premios: Segundo Premio de Pintura, Ateneo Puertorriqueño, en 1956; Beca de la John Guggenheim Memorial Foundation, en 1957; Primer Premio de Pintura del Instituto de Cultura Puertorriqueña, en 1957; Segundo Premio de Pintura en el Festival de Navidad del Ateneo Puertorriqueño, en 1958; Premio de la Cruz y la Estrella del Rockefeller Center de Nueva York, en 1958; Premio de Acuarela en el Concurso de Arte del Ateneo Puertorriqueño, en 1963.

La obra de don Epifanio Irizzary es monumental. Para este distinguido ponceño, pintar es una total dedicación en cuerpo y alma. Sus manos transforman el liento en figuras, objetos y paisajes de gran movimiento, luz y color.

Este Alto Cuerpo se enorgullece de reconocer a este prolífico artista que ha dado gloria a Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer a don Epifanio Irizzary por su brillante carrera artística.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a don Epifanio Irizzary.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1490, el cual fue descargado de las Comisiónes de Hacienda; y de Asuntos Municipales.

"LEY

Para enmendar el inciso (c) del Artículo 16 de la Ley Número 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, denominada "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales", para aumentar gradualmente de dos y dos centésimas (2.02%) por ciento hasta dos y cinco décimas (2.5%) por ciento, a partir del año fiscal de 1999 - 2000 hasta el 2002 -2003, la aportación de las rentas internas del Fondo General al Fondo de Equiparación Municipal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Reforma Municipal, constituye ser el instrumento que provee el mayor grado de autonomía a los gobiernos municipales con una mínima intervención del gobierno central. Con la aprobación del grupo de leyes que logró la reforma, el Gobierno de Puerto Rico reconoció la necesidad de delegar algunos poderes y facultades del poder central a los municipios, para que pudieran realizar sus obras de manera efectiva y por ende, conceder a la ciudadanía los servicios requeridos y de mayor calidad.

Al reconocer la autonomía fiscal de cada municipio, el Gobierno Central, los liberó de la dependencia económica que existía y les permitió el establecimiento de un sistema de contabilidad e información financiera lo suficientemente efectivo y confiable como para ejercer la administración adecuada de sus recursos económicos.

Con el propósito de examinar el proceso de implantación y los logros obtenidos por la reforma, la Ley Orgánica del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), dispuso la creación de un Comité Evaluador, con la responsabilidad de determinar si la implantación de la reforma ha sido efectiva y recomendar posibles enmiendas para atemperar los hallazgos y exigencias requeridas a las necesidades de los gobiernos municipales.

El examen realizado por el Comité Evaluador, demostró que la reforma en su aspecto fiscal, ha beneficiado a los municipios, no solamente en la concesión de poderes para tener jurisdicción propia en los

aspectos contributivos, sino también en otros aspectos de la actividad municipal como son el área de patentes municipales, arbitrios y otros ingresos.

No obstante, el Comité Evaluador, determinó que la autosuficiencia económica, que se persigue con la reforma no es alcanzable para todos los municipios de la Isla. En especial, para los municipios con limitaciones significativas en su base de crecimiento económico.

La reforma se concibió bajo una fórmula basada en el postulado de que, el impacto económico tanto para el estado como para los municipios; fuese neutral en su aplicación. Ello significa, que la adopción de la

mueva fórmula, no representaría un costo mayor al estado. Así, los municipios estarían recibiendo, por lo menos, cantidades iguales a las que recibían previo a la implantación de la reforma, bajo la fórmula tradicional de computar el subsidio municipal aportado por el Fondo General.

El análisis del Comité Evaluador, demostró que los ingresos recibidos por el Fondo de Equiparación para los Municipios, fueron menores a los recibidos bajo la fórmula tradicional. Esta situación surge al no considerarse que el Fondo General iba a retener el ingreso de la contribución sobre la propiedad perteneciente a años anteriores. Como resultado, el Comité Evaluador, entiende que para lograr que ambas fórmulas sean proporcionales, se hace necesario aumentar la aportación del Fondo General al Fondo de Equiparación de dos y dos centésimas (2.02%) por ciento, de manera gradual a dos y cinco décimas (2.5%) por ciento, desde el año fiscal de 1999 - 2000 hasta el año fiscal de 2002 - 2003.

Esta Asamblea Legislativa, considera conveniente y necesario enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para mejorar la situación económica de los municipios en la Isla, y a su vez fortalecer el proceso de autonomía fiscal para éstos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (c) del Artículo 16 de la Ley Número 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 16.- Transferencia de Fondos para Municipios.-

Se transfieren a los municipios durante el año fiscal 1991-92 y en cada año fiscal subsiguiente los fondos que a continuación se indican:

- (a)
- (b) ...
- (c) Una cantidad igual a dos y dos centésimas (2.02%) por ciento computada a base de las rentas internas netas del Fondo General[.] hasta el Año Fiscal 1998 1999; dos y un décimo (2.1%) por ciento para el Año Fiscal 1999 2000; dos y dos décimas (2.2%) por ciento para el Año Fiscal 2000 2001; dos y tres décimas (2.3%) por ciento para el Año Fiscal 2001 2002; dos y cuatro décimas (2.4%) para el Año Fiscal 2002 2003 y dos y cinco décimas (2.5%) por ciento para los años fiscales subsiguientes."

Artículo 2.- Vigencia.-

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se declare un receso hasta las tres en punto de la tarde (3:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante, llamese el turno correspondiente.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1447, titulado:

"Para declarar la conmemoración y disponer la celebración el 11 de septiembre de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical de la compositora Myrta Silva."

- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor senador Kenneth McClintock.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido informada.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1448, titulado:

"Para declarar la conmemoración y disponer la celebración, el 22 de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical de la compositora Sylvia Rexach."

- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido informada.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1449, titulado:

"Para declarar la conmemoración y disponer la celebración, el 30 de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical del compositor Héctor Francisco Urdaneta Hernández."

- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido informada.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objection? No habiendo objection, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1450, titulado:

"Para declarar y disponer la commemoración, el 8 de marzo de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de la obra artística musical del compositor Roberto Cole."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para unas enmiendas en Sala. En el texto, página 2, línea 1, eliminar "8 de marzo" y sustituir por "7 de septiembre". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, eliminar "en el año" y sustituir por "el 7 de septiembre de".

En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 4, eliminar "lo nuestro es amor," Página 2, párrago 2, línea 4, sustituir "nuestros" por "nuestro",

Esas son las enmiendas en Sala.

- SR. PRESIDENTE:SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 4, eliminar "lo nuestro es amor,". Página 2, párrafo 2, línea 4, sustituir "nuestros" por "nuestro".
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos una enmienda de título. Página 1, línea 1, eliminar "8 de marzo" y sustituir por "7 de septiembre".
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1453, titulado:

"Para declarar la conmemoración y disponer la celebración, el 12 de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra musical del compositor Tito Henríquez."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido presentada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1461, titulado:

"Para designar a la serie de suelos Bayamón el tipo de suelo representativo para Puerto Rico."

- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos una enmienda en Sala. A la página 2, línea 12. eliminar "Perdue" y sustituir por "Purdue". Esa sería la enmienda en Sala.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1831, titulada:

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, designe la Avenida Rotarios del Municipio de Arecibo con el nombre de José A. Cedeño Rodríguez."

- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en Sala, en el texto, página 2, en el "RESUELVESE", sustituir "CAMARA DE REPRESENTANTES" por "ASAMBLEA LEGISLATIVA".
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2053, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cutro mil quinientos dieciocho dólares con setenta centavos (4,518.70) que es un sobrante existente de la Resolución Conjunta Núm. 354 del año 1997 asignado a diferentes entidades de este municipio; para que se cree un fondo el cual será utilizado par ayudar a diferentes personas, entidades deportivas, ayuda para hogares, etc...y según surjan los casos, en el Distrito Representativo Núm. 12."

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: Alguna objection? No habiendo objection, se aprueban.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2068, titulada:

"Paran asignar al Departamento de Agricultura para que a su vez transfiera al Caribbean Food Bank (Banco de Alimentos de Puerto Rico), la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos nos comprometidos del Tesoro Estatal, para la compra de alimentos y transportación; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmiendas contenida en el informe.
- SR. PRESIDENTE: Alguna objection? No habiendo objection, se aprueba.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2127, titulada:

"Para asignar a la Oficina de Mejoras Escuelas Públicas (O.M.E.P.) la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 31 y autorizar el pareo de los fondos asignados."

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe las enmienda al título contenida en el informe.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2140, titulada:

"Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 577 de 17 de noviembre de 1998, a los fines de reducir la cantidad asignada y eliminar parte de su lenguaje."

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2141, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Añasco la cantidad de cuatrocientos (400) dólares originalmente asignados para el Festival de Reyes en las Parcelas Marías mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo operación de perlesía cerebral de Pedro Juan Naval Torres, residente en las Parcelas Marías; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objection? No habiendo objection, se aprueba.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2142, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, provenientes del inciso 5, apartado (a) del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados."

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.
- SR. PRESIDENTE: ¡Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Asuntos Municipales en torno a la Resolución del Senado 1248, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestrauctura y a la de Asuntos Municipales a llevar a cabo una investigación en tornno a la posibilidad de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas contemple incluir en sus planes de construcción, un acceso a través de la Carreter PR515, a los residentes del Barrio Guaraguao de Ponce con la nueva Carretera PR-10."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Asuntos Municipales tienen el honor de rendir su informe final conjunto en relación a la R. del S. 1248.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1248 ordena a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Asuntos Municipales a llevar a cabo una investigación en torno a la posibilidad de que el Departamento de Transportación y Obras Publicas contemple incluir en sus planes de construcción, un acceso conector a través de la Carretera PR-515, a los residentes del Barrio Guaraguao de Ponce con la nueva Carretera PR-10.

Para la evaluación de esta medida, las comisiones recibieron información del Departamento de Transportación y Obras Públicas y del Municipio de Ponce. Luego de analizar la misma las Comisiones encontraron lo siguiente:

- Actualmente se están realizando trabajos de construcción en la Carretera PR-515, sin embargo, según el Ing. Novoa, Superintendente e Inspector del proyecto, el acceso conector mencionado
- 2. en esta medida no está contemplado en este proyecto. No obstante, se están considerando cambiar la orden a los fines de incluirlo.
- 2. La vía propuesta en esta medida ocurre a 40 metros de elevación final de la carretera PR-10, lo que haría necesario construir este tramo con un pendiente de aproximadamente 12 %, emplazada por unos taludes de la servidumbre de la carretera principal hasta llegar al nivel de conexión. Este cambio representará un costo adicional al proyecto de cerca de 2 millones de dólares.
- 3. Se contemplan otras dos conexiones de la PR-10 con los sectores aledaños. El primero ocurre en la intersección con la carretera PR-143, a la altura del km. 23.4 y el segundo en la carretera PR-503 km.30.2, y tendrá acceso a la actual PR-10 a través del Camino Santa Rosa, lo cual está a pocos metros de la carretera PR-515.
- 4. Del censo poblacional del Barrio Guaraguao se desprende que éste cuenta con una población de 1,150 habitantes y 432 unidades de vivienda, lo que representa una densidad poblacional baja, en relación con la extensión territorial de esta barrio. Si tomamos los sectores inmediatos a la posible conexión, solo hay 630 habitantes y 241 unidades de vivienda.

De la información antes mencionada podemos concluir que debido a la baja densidad poblacional del área, resultaría ilógico asignar una cantidad de dinero como la que se señala para llevar a cabo la obra del acceso conector. Además, están programados dos accesos con la PR-10 que servirán a los residentes del área y están a pocos metros de distancia del que se propone en esta medida. Por último, recomendamos que de invertirse dinero en dicha área, el mismo sea utilizado para mejorar los caminos municipales, como el Camino Santa Rosa, para así facilitarle a los residentes del barrio Guaraguao el tránsito hacia los accesos propuestos con la PR-10.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

(Fdo.)

Ramón L. Rivera, Hijo

Carlos Dávila

Presidente

Presidente

Comisión de Asuntos Urbanos

Comisión de Asuntos Municipales"

e Infraestrauctura

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Ante nuestra consideración el informe final conjunto de las Comisiones de Asuntos Urbanos, e Infraestructura; y de Asuntos Municipales en torno a la Resolución del Senado 1248. Vamos a solicitar que el mismo sea recibido por el Senado.

SR: PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se reciba el informe? No habiendo objeción, se recibe el informe por parte del Senado de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2048, titulada:

"Para ordenar la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales realizar un estudio comprensivo sobre las nuevas relaciones de los Estados Unidos de América y la República de Cuba con el fin de determinarse los beneficios disponibles para el Pueblo de Puerto Rico."

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 3, sustituir "de marco" por "del marco". Página 1, párrafo 3, línea 3, sustituir "éstos" por "estos".

Esas son las enmiendas.

- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.
- SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objection? No habiendo objection, se aprueba.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.
- SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objection? No habiendo objection, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2085, titulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Michael Rivera Irizarry de Sábana Grande quien obtuvo el primer lugar en el Certamen de Oratoria de la Liga Atlética Policiaca Región Sur-Oeste de Puerto Rico."

SR. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, línea 1, del texto, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 2, línea 2, tachar "Sábana" y sustituir por "Sabana". En la página 2, línea 5, después de "Irizarry" tachar el resto de la línea. En la página 2, línea 6, tachar todo su contenido.

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "Rivea" y sustituir por "Rivera". En la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "Vidro" y sustituir por "Vidró". En la página 1, párrafo 4, línea 3, tachar "compitio" y sustituir por "compitió".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objection? No habiendo objection, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 2, tachar "Sábana" y sustituir por "Sabana".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2086, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más sincera y emotiva felicitación a la Srta. María Rodríguez Pérez por haberse convertido en la primera puertorriqueña en ocupar la posición de Embajadora de" Walt Disney World"."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "mas" y sustituir por "más". En la página 2, línea 4, tachar "encuadernado le". En la página 2, línea 5, tachar "entregado" y sustituir por "entregada".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "tan" y sustituir por "tanto". En la página 1, párrafo 2, línea 2, "Mayaguez" y sustituir por "Mayagüez". En la página 1, párrafo 5, línea 2, "Comerce" y sustituir por "Commerce".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ; Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "que el Senado de Puerto Rico le extienda" y sustituir por "extender".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2087, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los siguientes policías distinguidos y personal civil por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" del Área de Bayamón, Distrito Policiaco de Naranjito: Tnte. Germán Rivera Ramos #7-1609, Sgto. Ramón Vázquez Báez #8-2633, Agte. Aixa Díaz Dávila #19641, Agte. Félix Fuentes Reyes #21993, Sra. Petra Figueroa Nieves, Sra. Carmen Belén Ferrer Vázquez, Agte. Ruth E. Martínez Guzmán #24668, Agte. José E Nazario Romero #24904 y Sra. Carmen Tañón González, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999, en actividad a celebrarse el día 21 de febrero de 1999 en el Salón Xanadú del Barrio Cedro Arriba en Naranjito."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 2, línea 5, después de "y" insertar "a la". En la página 2, línea 8, tachar "papel Pergamino" y sustituir por "forma de pergamino,". En la página 2, línea 19, después de "medios" insertar "de comunicación".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 4, después de "sectores" insertar "de las". En la página 1, párrafo 3, línea 4, tachar "reconoce" y sustituir por "reconocen".

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Y en la página 1, línea 6, después de "y" insertar "a la".

Essas son las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2089, titulada:

"Para felicitar a la República Dominicana por haber sido seleccionada como la sede de los XVII Juegos Panamericanos del 2003 y reconocer el esfuerzo del Dr. José Joaquín Puello Herrera, Presidente del Comite Olímpico Dominicano y la Organización Deportiva Centroamericana y del Caribe (ODECABE), en la consecución de tal sede."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 6, tachar "Se felicita" y sustituir por Felicitar". En la página 2, línea 2, tachar "se reconoce" y sustituir por "reconocer". En la página 2, línea 3, tachar "Comite" y sustituir por "Comité".

En la Exposición de Motivos, en la página 2, párrafo 1, línea 2, tachar "Comite" y sustituir por "Comité".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas, en Sala al título de la medida. En la página 1, línea 3, tachar "Comite" y sustituir por "Comité".

Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Alguna objection? No habiendo objection, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2092, tifulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al honroso cuerpo de la Policía en el Area de Ponce por la celebración y conmemoración del Primer Centenario de la fundación de la Policía de Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En esa misma línea tachar "honroso". En la página 2, línea 1, tachar "por". En la página 2, línea 2, tachar "el Hon. Bruno A. Ramos Olivera, Senador por el Distrito de Ponce".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "tan honroso" y sustituir por este". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico", y en esa misma línea tachar "honroso".

Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2094, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación al equipo de los Indios de Mayagüez por ser los Campeones de la Liga de Baseball Superior para la temporada de Invierno 1998 a 1999."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "han" y sustituir por "ha". En la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "de la juventud". En esa misma línea tachar "puertorriqueña" y sustituir por "puertorriqueño". En la página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "y". En esa misma línea al final de la oración, insertar "y del pueblo puertorriqueño quienes". En la página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "y les demuestra" y sustituir por "le demuestran". En la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "Superior" y sustituir por "Profesional". En el texto, en la página 1, línea 2, tachar "Superior" y sustituir por "Profesional".

- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
- SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.
- SR. FAS ALZAMORA: Para unas enmiendas adicionales.
- SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: En la Exposición de Motivos, introducirle un primer párrafo que lea, "La ciudad de Mayagüez, nuevamente, tiene en su equipo Indios de Mayagüez el galardón de "Campeones del Béisbol Profesional de Puerto Rico" en la temporada invernal de 1998-99. El mismo fue logrado en una digna y luchada serie final contra el equipo Leones de Ponce. Este campeonato es el decimotercero que logran los Indios de Mayagüez, el tercero en forma consecutiva y el mismo le ofrece el privilegio al equipo mayagüezano

Ním. 7

de representar los colores de Puerto Rico en la Serie del Caribe, la cual se llevará a cabo en la ciudad de San Juan. Los Indios de Mayagüez competirán con los equipos campeones de las Ligas Profesionales de México, Venezuela y República Dominicana en busca del campeonato del Béisbol Caribeño."

En el segundo párrafo, después de "Béisbol Profesional" según se enmendó, porque originalmente se había puesto "Béisbol Superior" y era "Béisbol Profesional", que diga "de Puerto Rico". En la misma primera página, después de "Béisbol Profesional" que diga "de Puerto Rico", en la página 1, línea 2.

En la segunda página, en la página 2, "equipo" en letra mayúscula "Equipo", y después en la página 2, línea 3, después "a su dirigente" el nombre es "Al Newman" y luego de "y a su apoderado,", "Luis Iván Méndez,".

Esas serían las enmiendas que tenemos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¡Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas, al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, tachar "Superior" y sustituir por "Profesional de Puerto Rico".

Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ; Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. FAS ALZAMORA: Para una enmienda adicional al título.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: No hay objeción, no hay enmiendas adicionales al título.

SR. PRESIDENTE: Bien. Están aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2096, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación al doctor Francis Schwartz, con motivo de su jubilación de la Universidad de Puerto Rico y su servicio de excelencia durante más de tres décadas, a las diversas generaciones de estudiantes, la música, las humanidades y al pueblo de Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¡Hay alguna objection? No habiendo objection, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2097, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los policías distinguidos y personal civil por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" del Área de Caguas, Distrito Policiaco de Cayey y Cidra: Sgto. Heriberto Rivera Ruiz #6-10412, Agte. Eric Ríos David #26506, Agte. Wanda I. Ilarraza Cruz #15101 y Sra. Carmen Marrero Meléndez, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "el" y sustituir por "nuestro". En esa misma línea, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 3, tachar "Bayamón" y sustituir por "Caguas". En la página 2, línea 1, después de "y" insertar "a la". En la página 2, línea 10, después de "medios" insertar de "comunicación".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 4, después de "sectores" insertar "de las". En la página 1, párrafo 3, línea 4, tachar "reconoce" y sustituir por "reconocen".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título. En la página 1, línea 1, tachar "el" y sustituir por "nuestro". En esa misma línea tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 4, después de "y" insertar "a la".

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2098, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los policías distinguidos por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" de la Comandancia de Guayama, Distrito Policiaco de Santa Isabel y Coamo: Agte. Andrés Díaz Torres #16073, Agte. Linda de Jesús Alvarado #18644, Sgto. Francisco Solis Figueroa #8-14694, Tnte. I José R. Cruz Díaz #6-5988, Sr. Miguel Rodríguez Espada, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "el" y sustituir por "nuestro". En esa misma línea, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 4, tachar "Solis" y sustituir por "Solís". En la página 2, línea 1, después de "5988," tachar "," y sustituir por "y al". En la página 2, línea 10, después de "medios" insertar "de comunicación".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 3, línea 4, tachar "reconoce" y sustituir por "reconocen". En la página 1, párrafo 3, línea 5, tachar "distinguidos" y sustituir por "distinguido".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida. En la página 1, línea 1, tachar "el" y sustituir por "nuestro". En esa misma línea tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 4, tachar "Solis" y sustituir por "Solís". En la página 1, línea 5, después de "5988," tachar "," y sustituir por "y al".

Esas son las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2099, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los policías distinguidos por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" del Área de Ponce, Distrito Policiaco de Juana Díaz y Villalba: Sgto. Ángel Cruz Román #8-17430, Tnte. José R. Alfonso Almodovar #7-4855, Agte. Isabel Domínguez Valentín #9883, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999."

SRA: ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "el" y sustituir por "nuestro". En esa misma línea, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 4, tachar "Almodovar" y sustituir por "Almodóvar". En la página 2, línea 4, tachar "Almodóvar" y sustituir por "Almodóvar". En la página 2, línea 8, después de "medios" insertar de "comunicación".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, línea 4, tachar "reconoce" y sustituir por "reconocen".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objection? No habiendo objection, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida. En la página 1, línea 1, tachar "el" y sustituir por "muestro". En esa misma línea tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 2, línea 4, tachar "Almodovar" y sustituir por "Almodóvar".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objection? No habiendo objection, se aprueban.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos A. Pagán González, Presidente Accidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2100, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico la Unidad de Saturación del Área de Guayama que por tercera ocasión han sido seleccionados "Unidad del Año 1998", durante la Semana de la Policía a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "el" y sustituir por "nuestro". En esa misma línea, tachar "del Senado de Puerto Rico" y sustituir por "a". En la página 2, línea 6, tachar "Solis" y sustituir por "Solís". En la página 3, línea 10, después de "medios" insertar de "comunicación".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "reconoce" y sustituir por "reconocen". En la página 1, párrafo 3, línea 4, tachar "distinguidos" y sustituir por "distinguido".

Ests son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objection? No habiendo objection, así se aprueba. SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "el" y sustituir por "nuestro". En esa misma línea tachar, "del Senado de Puerto Rico" y sustituir por "a".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2101, titulada:

"Para testimoniar la condolencia y la solidaridad del Senado de Puerto Rico al honorable Andrés Pastrana Arongo, Presidente de Colombia y sus conciudadanos ante los acontecimientos trágicos que sufre el país colombiano por el terremoto del lunes 25 de enero de 1999."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, antes de pasar a las enmiendas en Sala, vamos a solicitar la aprobación de algo para que esta Resolución, presentada por el compañero senador González Rodríguez, sea de todos los miembros de este Honroso Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, entonces para las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ); Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "la" y sustituir por "nuestra". En esa misma línea, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 1, tachar "Arongo" y sustituir por "Arango". En la página 2, línea 1, tachar "acontecimientos trágicos" y sustituir por "trágicos acontecimientos". En la página 2, línea 5, tachar "Arongo" y sustituir por "Arango".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 4, después de "aún" insertar "por". Y en esa misma línea, después de "cifra" insertar "a". En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "en" y sustituir por "con". Y en esa misma línea, tachar "del" y sustituir por "de". Y en esa misma línea, tachar "tres". En la página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "el" y sustituir por "al".

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se aprube la medida, según en enmendada,

PRES. ACC. (SR. PAGÁN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "la" y sustituir por "nuestra". En esa misma línea, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 2, tachar "Arongo" y sustituir por

"Arango". En la página 1, línea 2, tachar "acontecimientos" y sustituir por "trágicos". En la página 1, línea 3, tachar "trágicos" y sustituir por "acontecimientos".

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objection? No habiendo objection, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2102, titulada:

"Para reconocer a Don Epifanio Irizarry por su brillante carrera artística."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Adelante con la enmienda, senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 2, párrafo 4, línea 3, tachar "liento" y sustituir por "lienzo".

Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1490, titulada:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 16 de la Ley Número 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, denominada "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales", para aumentar gradualmente de dos y dos centésimas (2.02%) por ciento hasta dos y cinco décimas (2.5%) por ciento, a partir del año fiscal de 1999 - 2000 hasta el 2002 -2003, la aportación de las rentas internas del Fondo General al Fondo de Equiparación Municipal."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objection?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para unas expresiones.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, en la sesión pasada se aprobó una medida similar a ésa, el cual yo era autor de la misma junto a los mismos compañeros que suscribieron dicha medida. Cuando la misma fue a vistas públicas, la Asociación de Alcaldes señaló, de que en vez de ser el aumento escalonado, se llevara de inmediato, dado el caso que no se estaba haciendo retroactivo al año 1995, como en justicia merecen los municipios, se elevara a dos punto cinco (2.5) de inmediato. La medida sufrió una enmienda en la Cámara y el Gobernador la vetó. Ahora se vuelve a radicar la medida y tratándose de que la posición de la Asociación de Alcaldes, que agrupa los alcaldes del Partido que representamos nosotros, no favorece la medida como está en términos escalonados, yo opté por no firmar la medida cuando se radicó, a pesar de la deferencia que tuvo el Presidente del Senado y los demás compañeros para que como autor de la primera yo la firmara.

Yo no tengo objeción a la medida, porque para nada, pues es algo mejor. Pero, obviamente, habiendo una posición firme y contundente de la Asociación de Alcaldes, de que ellos lo que favorecen es que se eleve a dos punto cinco (2.5) de inmediato, opté por no ser autor de la misma en respeto a la posición de la Asociación de Alcaldes a pesar de que en el momento de la votación, como dije, para nada es algo, habré de favorecer con mi voto la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta medida es exactamente la misma medida que aprobó el Senado de Puerto Rico hace alrededor de diez o doce meses. La medida va dirigida a aumentar el fondo de equiparación municipal que actualmente es de dos punto cero dos (2.02) por ciento del total de las rentas netas que ingresan al Tesoro para ser dividido entre los municipios de Puerto Rico, dinero que usan los municipios para sus gastos operacionales.

La medida lo que hace es que de forma escalonada por los próximos cinco (5) años, comenzando en el próximo año fiscal que comienza el 1^{ro}. de julio de este año, se va aumentando a dos punto uno (2.1), dos punto dos (2.2), dos punto tres (2.3), dos punto cuatro (2.4), hasta llevarlo a dos punto cinco (2.5). Nuestro deseo sería que esto en vez de hacerlo escalonado; pudiera ser inmediatamente, pero reservas de índole fiscal y presupuestarias hacen que el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto prefieran que se realice en forma escalonada "y del lobo un pelo". Por lo menos una gran ayuda a nuestros municipios comenzando el 1^{ro} de julio de este año.

Esta medida que finalmente fue aprobada en la Cámara de Representantes, en la sesión pasada, fue objeto de un veto de bolsillo del Gobernador porque en la Cámara de Representantes la medida fue enmendada donde se modificó la definición que la ley vigente tiene de rentas internas netas. Esa enmienda que se hizo en la Cámara y que concurrimos nosotros en el Senado, con ánimo de acelerar el trámite de la medida para que fuera aprobada por el Gobernador, lamentablemente tuvo el resultado opuesto. El Gobernador le dio un veto de bolsillo. Y aunque los vetos de bolsillo no se explican, obviamente, como Presidente de este Cuerpo y autor de la medida, solicité de La Fortaleza una explicación, y la explicación fue que están de acuerdo con la versión del Senado, pero no así con la enmienda que se hizo en la Cámara.

Es por ello que vemos que no es necesario tener que someter esta pieza al análisis riguroso de las piezas legislativas relacionadas con asuntos fiscales, toda vez que esta medida es igual a la que aprobó originalmente el Senado y tiene el endoso del Ejecutivo Por lo cual, estaríamos aprobándolo hoy, con el deseo de que la Cámara de Representantes la pueda tramitar, rápidamente, sin alterarla para que se pueda aprobar y nuestros municipios reciban una ayuda que tanta falta les hace, particularmente a los municipios pequeños. Y yo espero que con la comisión que se creó por ley de un proyecto que también sometimos y tuvo el aval de este Cuerpo y del otro Cuerpo por unanimidad, y que fue firmado por el Gobernador, se pueda reunir ese Comité para evaluar las leyes de reforma municipal, mirando a nuestro municipios pequeños.

Curiosamente, compañeros, dieciséis (16) municipios en Puerto Rico se llevan el ochenta y tres (83) por ciento del incremento en los recaudos a los municipios; dieciséis (16) municipios nada más, se llevan el ochenta y tres (83) por ciento de los recaudos. Y los restantes municipios, pequeños y medianos municipios, son los que se dividen lo que queda, que estamos hablando de diecisiete (17) por ciento del aumento en recaudos de los municipios. Es por ello que no hay forma que nuestros municipios pequeños van a poder salir del atolladero si no buscamos mecanismos de enmienda a la Ley Municipal.

Y finalmente, esta medida de hoy va a darle un alivio a esos pequeños, porque el grueso del fondo de equiparación municipal va precisamente a estos municipios pequeños.

Por eso solicitamos aprobación unánime de esta medida, tal y como lo hicimos la vez pasada en que se consideró en este Senado.

PRES, ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba lá medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos Radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Voy a pedirle, antes de continuar, a los compañeros del Senado, por favor, si pueden hacer un poco de silencio ya que no se está escuchando con claridad.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1490

Por los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz, McClintock Hernández, Iglesias Suárez y Dávila López: "Para enmendar el inciso (c) del Artículo 16 de la Ley Número 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, denominada "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales", para aumentar gradualmente de dos y dos centésimas (2.02%) por ciento hasta dos y cinco décimas (2.5%) por ciento, a

partir del año fiscal de 1999 - 2000 hasta el 2002 -2003, la aportación de las rentas internas del Fondo General al Fondo de Equiparación Municipal." (HACIENDA: Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

*P. del S. 1491

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar los sub-incisos (1), (2) y (3) del inciso (b) de la Sección 5-801; el sub-inciso (2) del inciso (f) y el sub-inciso (2) del inciso (m) de la Sección 5-802 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de reducir el por ciento mínimo de alcohol presente en la sangre de un conductor al tiempo que se comete una infracción."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1295

Por el señor Santini Padilla:

"Para ordenar a la Universidad de PuertoRico restaurar el monumento a Eugenio Maria de Hostos que ubica en el Recinto de Río Piedras."

(EDUCACION Y CULTURA)

R. C. del S. 1296

Por la señora Berríos Rivera:

"Para asignar al Municipio de Santa Isabel, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el proyecto de construcción de la cancha bajo techo de la comunidad del Barrio Paso Seco; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1297

Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para la Escuela Superior José Felipe Zayas, para los gastos de graduación de la Clase Sédnix 99; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1298

Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Moca la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1299

Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Autoridad de Edificios Públicos, Región de Mayagüez la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1300

Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián la cantidad de doce mil quinientos (12,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1301

Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Germán la cantidad de trece mil cincuenta (13,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se

detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1302

Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguadilla la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1303

Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Mayagüez la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1304

Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1305

Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguadilla la cantidad de diez mil quinientos (10,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1306

Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco y de Rincón la cantidad de doce mil doscientos cincuenta (12,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998,

para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1307

Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Autoridad de Edificios Públicos, Región de Mayagüez la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1308

Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela la cantidad de diecinueve mil (19,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.' (HACIENDA)

R. C. del S. 1309

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Educación, de los fondos consignados en la R. C. del S. Núm. 654 del 3 de junio de 1998, la cantidad de quinientos (500.00) dólares, a ser tranferidos a la joven Danelis García Díaz, del Colegio de la Inmaculada como aportación para los gastos de viaje estudiantil Programa "Close Up Washington" la cual se estará llevando a cabo en el mes de abril del 1999; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta." (HACIENDA)

R. C. del S. 1310

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Vivienda, la cantidad de treinta y tres mil (33,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 487, de 19 de agosto de 1998, para el estudio y elaboración del Plano "As Buil", de la Comunidad Las Corozas en Santurce; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

*ADMINISTRACION

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la tercera relación de proyectos de ley, en reconsideración resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2094

Por el señor Pagán González:

"Para expresar la más sincera felicitación al equipo de los Indios de Mayagüez por ser los Campeones de la Liga de Baseball Superior para la temporada de Invierno 1998 a 1999."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2095

Por los señores Fas Alzamora y Ramos Comas:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al Equipo de Béisbol Indios de Mayagüez al proclamarse, por tercer año consecutivo, "Campeones del Béisbol Profesional de Puerto Rico" en la Temporada Invernal 1998-1999."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2096

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación al doctor Francis Schwartz, con motivo de su jubilación de la Universidad de Puerto Rico y su servicio de excelencia durante más de tres décadas, a las diversas generaciones de estudiantes, la música, las humanidades y al pueblo de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2097

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los policías distinguidos y personal civil por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" del Área de Caguas, Distrito Policiaco de Cayey y Cidra: Sgto. Heriberto Rivera Ruiz #6-10412, Agte. Eric Ríos David #26506, Agte. Wanda I. Ilarraza Cruz #15101 y Sra. Carmen Marrero Meléndez, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2098

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los policías distinguidos por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" de la Comandancia de Guayama, Distrito Policiaco de Santa Isabel y Coamo: Agte. Andrés Díaz Torres #16073, Agte. Linda de Jesús Alvarado #18644, Sgto. Francisco Solis Figueroa #8-14694, Tnte. I José R. Cruz Díaz #6-5988, Sr. Miguel Rodríguez Espada, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2099

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los policías distinguidos por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" del Área de Ponce, Distrito Policiaco de Juana Díaz y Villalba: Sgto. Ángel Cruz Román #8-17430, Tnte. José R. Alfonso Almodovar #7-4855, Agte. Isabel Domínguez Valentín #9883, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2100

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico la Unidad de Saturación del Área de Guayama que por tercera ocasión han sido seleccionados "Unidad del Año 1998", durante la Semana de la Policía a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2101

Por el señor González Rodríguez:

"Para testimoniar la condolencia y la solidaridad del Senado de Puerto Rico al honorable Andrés Pastrana Arongo, Presidente de Colombia y sus conciudadanos ante los acontecimientos trágicos que sufre el país colombiano por el terremoto del lunes 25 de enero de 1999."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2102

Por el señor Pagán González:

"Para reconocer a Don Epifanio Irizarry por su brillante carrera artística." (ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 698

Por el señor Mundo Ríos:

"Para enmendar el Artículo 1; el Artículo 2; el primer y tercer párrafo del Artículo 3; el párrafo 2 del inciso (a) del Artículo 4; y enmendar el primer párrafo y suprimir el segundo párrafo del Artículo 5 de la Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada, a fin de eliminar la enumeración taxativa de las circunstancias que puedan hacer acreedores a ciertos servidores de la seguridad pública y a sus beneficiarios de las pensiones o beneficios por incapacidad física o mental y por muerte en el servicio otorgados por dicha ley; y para otros fines, y a su vez hacer extensivos los beneficios que dispone esta Ley a los Policías Municipales, cuando en el

desempeño de sus funciones se incapaciten física o mentalmente para el servicio o sobreviniere la muerte bajo ciertas circunstancias; y para otros fines."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ATIENDE LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. de la C. 1921

Por el señor Marrero Hueca, Angel:

"Para enmendar el cuarto párrafo del Artículo 12.001, el primer párrafo del Artículo 12.006 y añadir un segundo párrafo al Artículo 12.024 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de aclarar que la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos deberá recomendar favorablemente la aprobación de los Planes de Clasificación y Retribución de personal o la adopción de enmiendas a éstos, previo a su consideración por las Asambleas Municipales."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ. Anteriormente al inicio de los trabajos del día se había aprobado la primera relación de proyectos, vamos a solicitar la reconsideración de la misma en este momento.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la página 2, de esta primera Relación se da cuenta del Proyecto del Senado 1486, que fue referido a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructaura en primera instancia, Salud y Bienestar Social en segunda instancia y de lo Jurídico en tercera. Vamos a solicitar que el mismo sea referido en tercera instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objection? No habiendo objection, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que la misma se dé por leída y aprobada según fue enmendada.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para solicitar que se autorice a la Secretaria a enviar una comunicación a la Cámara solicitando el consentimiento para pedirle al señor Gobernador la devolución del Proyecto del Senado 770, para fines de reconsideración.

PRES. ACC. (SR.PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en una sesión anterior habíamos solicitado, mediante moción, la cual fue aprobada, el consentimiento a la Cámara para pedir la devolución del Proyecto del Senado 343, que se encontraba para la firma del Gobernador; toda vez que la petición llegó tarde, ya la medida había quedado vetada por falta de acción en el término estipulado, vamos a solicitar que se deje sin efecto esa moción.

PRES. ACC: (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objection? No habiendo objection, así se aprueba.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, el próximo domingo cumplirá noventa (90) años la distinguida mujer mayagüezana, doña Ana Medina, residente en la Urbanización Guanajibo Home de Mayagüez. Por tal motivo, y siendo una edad privilegiada de que un ser humano llegue a ella, por sus ejecutorias en su vida, como madre y como esposa, como líder cívico y empleada pública que fue en algunos años en el Municipio de Mayagüez, solicito que este Senado, a través de Secretaría, le comunique su felicitación al cumplir sus noventa (90) años de edad, a su dirección a la urbanización Guanajibo Home, en Mayagüez.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de solicitar la...

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, con el permiso del compañero, a ver si nos podemos unir a la felicitación del compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONALEZ): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, le recordamos a los compañeros Senadores, que estaremos levantando los trabajos hoy jueves, hasta el próximo lunes, y que la sesión del jueves que viene, recuerden que fue adelantada al miércoles 3 de febrero, cosa que tendremos sesión, lunes y miércoles, la semana que viene, para que hagan los ajustes en sus respectivos calendarios.

Haciendo la observación, señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1447, Proyecto del Senado 1448, Proyecto del Senado 1449, Proyecto del Senado 1450, Proyecto del Senado 1453, Proyecto del Senado 1461; Resolución Conjunta de la Cámara 1831, Resolución Conjunta de la Cámara 2053, Resolución Conjunta de la Cámara 2140, Resolución Conjunta de la Cámara 2140, Resolución Conjunta de la Cámara 2141, Resolución Conjunta de la Cámara 2142; Resolución del Senado 2048, Resolución del Senado 2085, Resolución del Senado 2086, Resolución del Senado 2087, Resolución del Senado 2098, Resolución del Senado 2094, Resolución del Senado 2096, Resolución del Senado 2097, Resolución del Senado 2098, Resolución del Senado 2099, Resolución del Senado 2099, Resolución del Senado 2090, Re

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1447

"Para declarar la conmemoración y disponer la celebración, el 11 de septiembre de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical de la compositora Myrta Silva."

P. del S. 1448

"Para declarar la conmemoración y disponer la celebración, el 22 de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical de la compositora Sylvia Rexach."

P. del S. 1449

"Para declarar la conmemoración y disponer la celebración, el 30 de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical del compositor Héctor Francisco Urdaneta Hernández."

P. del S. 1450

"Para declarar y disponer la commemoración, el 7 de septiembre de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de la obra artística musical del compositor Roberto Cole."

P. del S. 1453

"Para declarar la conmemoración y disponer la celebración, el 12 de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra musical del compositor Tito Henríquez."

P. del S. 1461

"Para designar a la serie de suelos Bayamón el tipo de suelo representativo para Puerto Rico."

P. del S. 1490

Para enmendar el inciso (c) del Artículo 16 de la Ley Número 80 de 30 de agosot de 1991, según enmendad, denominada "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales", para aumenar gradualmente de dos y dos centésimas (2.02%) por ciento hasta dos y cinco décimas (2.5%) por ciento, a partir del año fiscal de 1999-2000, la aportación de las rentas internas del Fondo General de Equiparación Municipal."

R. del S. 2048

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales realizar un estudio comprensivo sobre las nuevas relaciones de los Estados Unidos de América y la República de Cuba con el fin de determinarse los beneficios disponibles para el Pueblo de Puerto Rico."

R S. del S. 2085

"Para expresar el reconocimiento al joven Michael Rivera Irizarry, de Sabana Grande, quien obtuvo el primer lugar en el Certamen de Oratoria de la Liga Atlética Policiaca Región Sur-Oeste de Puerto Rico."

R. del S. 2086

"Para extender la más sincera y emotiva felicitación a la Srta. María Rodríguez Pérez por haberse convertido en la primera puertorriqueña en ocupar la posición de Embajadora de "Walt Disney World".

R. del S. 2087

"Para felicitar y extender el reconocimiento a los siguientes policías distinguidos y personal civil por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" del Area de Bayamón, Distrito Policiaco de Naranjito: Tnte. Germán Rivera Ramos #7-1609, Sgto. Ramón Vázquez Báez #8-2633, Agte. Aixa Díaz Dávila #19641, Agte. Félix Fuentes Reyes #21993, Sra. Petra Figueroa Nieves, Sra. Carmen Belén Ferrer Vázquez, Agte. Ruth E. Martínez Guzmán #24668, Agte. José E. Nazario Romero #24904 y a la Sra. Carmen Tañón González, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999, en actividad a celebrarse el día 21 de febrero de 1999, en el Salón Xanadú del Barrio Cedro Arriba en Naranjito."

R. del S. 2089

"Para felicitar a la República Dominicana por haber sido seleccionada como la sede de los XVII Juegos Panamericanos del 2003 y reconocer el esfuerzo del Dr. José Joaquín Puello Herrera, Presidente del Comité Olímpico Dominicano y la Organización Deportiva Centroamericana y del Caribe (ODECABE), en la consecución de tal sede."

R. de.S. 2092

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía", en especial, al Sargento Santiago Martínez Rivera, destacado en el Distrito de Yabucoa, en ocasión de haber sido seleccionado "Sargento del Año" del Distrito de Yabucoa."

R. del S. 2094

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía", en especial, al Sargento Santiago Martínez Rivera, destacado en el Distrito de Yabucoa, en ocasión de haber sido seleccionado "Sargento del Año" del Distrito de Yabucoa."

R. del S₁, 2096

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación al doctaor Francis Schwartz, con motivo de su jubilación de la Universidad de Puerto Rico y su servicio de excelencia durante más de tres décadas, a las diversas generaciones de estudiantes, la música, las humanidades y al Pueblo de Puerto Rico."

R. del S. 2097

"Para felicitar y extender nuestro reconocimiento a los policías distinguidos y personal civil por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" del Area de Caguas, Distrito Policiaco de Cayey y Cidra: Sgto. Heriberto Rivera Ruiz #6-10412, Agte. Eric Ríos David #25506, Agate. Wanda I. Ilarraza Cruz y al la Sra. Carmen Marrero Meléndez, con motivo de la Semana de la Policiía de Puerto Rico, a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999."

R.Del S. 2098

"Para felicitar y extender nuestaro reconocimiento a los policías distinguidos por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" de la Comandancia de Guayama, Distrito Policiaco de Santa Isabel y Coamo: Agte. Andrés Díaz Torres #16073, Agte. Linda de Jesús Alvarado #18644, Sgto. Francisco Solis Figueroa #8-14694, Tnte. I José R. Cruz Díaz #6-5988 y al Sr. Miguel Rodríguez Espada, con notivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico."

R. del S. 2099

"Para felicitar y extender nuestro reconocimiento a los policias distinguidos por haber sido seleleccionados "Valores del Año 1998" del Area de Ponce, Distrito Policiaco de Juan Díaz y Villalba: Sgtro. Angel Cruz Román #8-17430, Tnte. José R. Alfonso Almodóvar #7-4855, Agte. Isabel Domínguez Valentín #9883, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico, a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999."

R. del S. 2100

"Para felicitar y extender nuestro reconocimiento a la unidad de Saturación del Area de Guayama que por tercera ocasión han sido seleccionados "Unidad del Año 1998", durante la Semana de la Policía, a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999. "

R. del S. 2101

"Para testimoniar la condolencia y nuestra solidaridad al honorable Andrés Pastrana Arango, Presidente de Colombia y sus conciudadanos ante los trágicos acontecimientos que sufre el país colombiano por el terremoto del lunes 25 de enero de 1999."

R. del S. 2102

"Para reconocer a Don Epifanio Irizarry por su brillane carera artística."

R.C. de la C. 1831

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Insitutuo de Cultura Puertorriqueña, designe la Avenida Rotario del Municipio de Arecibo con el nombre de José A. Cedeño Rodríguez."

R. C. de la C. 2053

"Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cuatro mil quinientos dieciocho dólares con setenta centavos (4,518.70), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para que se cree un fondo el cual será utilizado para ayudar a diferentes personas, entidades deportivas, ayuda para hogares, entre otros, en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

526

R. C. de la C. 2068

"Para asignar al Departamento de Agricultura para que a su vez transfiera al Caribbean Food Bank (Banco de Alimentos de Puerto Rico), la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la compra de alimentos y gastos de transportación; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2127

"Para asignar a la Oficina de Mejoras Escuelas Públicas (O.M.E.P.) la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 31; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2140

"Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 577 de 17 de noviembre de 1998, a los fines de reducir la cantidad asignada y eliminar parte de su lenguaje."

R. C. de la C. 2141

"Para reasignar al Municipio de Añasco la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, originalmente asignados para el Festival de Reyes en las Parcelas Marías, mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo operación de perlesía cerebral de Pedro Juan Naval Torres, residente en las Parcelas Marías; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2142

"Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, provenientes del inciso 5, apartado (a) del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1447; 1448; 1449; 1450; 1453; 1461 y 1490; las Resoluciones del Senado 2048; 2085; 2086; 2087; 2089; 2094; 2096; 2097; 2098; 2099; 2100; 2101 y 2102; las Resoluciones Conjuntas del la Cámara 1831; 2053; 2068; 2127; 2140; 2141 y 2142, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila

López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Carlos Pagán González, Presidente Accidental.

Total		
	VOTOS NEGATIVOS	
Fotal		0
	VOTOS ABSTENIDOS	
Potel		A

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR.PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Presidente, este Senador radicó una moción después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, para que el Senado exprese las condolencias al señor Rafael Berly Bermúdez y a toda su familia con motivo del fallecimiento de su padre.

Vamos a solicitar que esta moción se haga formar parte de la Relación de Mociones del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR MELENDEZ ORTIZ: Y solicitamos que la relación de Mociones del día de hoy, también, se den por leidas y aprobadas.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador José E. Meléndez Ortiz:

El senador que sucribe propone a este Alto Cuerpo Legislativo que exprese su condolencia al señor Rafael Berly Bermúdez y a toda su familia, con motivo del lamentable fallecimiento de su padre, el senor Arturo Berly Figueroa.

Que, así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: Apartado 660, Coamo, Puerto Rico 00769."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido con la consideración del Calendario del día de hoy. Vamos a solicitar que el Senado levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 1^{ro.} de febrero de 1999, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el lunes, 1^{ro.} de febrero, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

INDICE DE MEDIDAS CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES 28 DE ENERO DE 1999

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 1447	500
PS 1448	500
PS 1449	500
PS 1450	500 - 501
PS 1453	501
PS 1461	501
RCC 1831	501 - 502
RCC 2053	502
RCC 2068	502 - 503
RCC 2127	503
RCC 2140	503
RCC 2141	503 - 504
RCC 2142	504
Informe Final RS 1248	504 - 506
RS 2048	506
RS 2085	506 - 507
RS 2086	507
RS 2087	507 - 508
RS 2089	508

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
RS 2092	508 - 509
RS 2094	509 - 510
RS 2096	510
RS 2097	510 - 511
RS 2098	511
RS 2099	511 - 512
RS 2100	512 - 513
RS 2101	513 - 514
RS 2102	514
PS 1490	514 - 516